



# Preguntas Frecuentes sobre el Fondo de Emergencia para la Conectividad

## ¿Qué es el Fondo de Emergencia para la Conectividad?

- [El Fondo de Emergencia para la Conectividad \(Emergency Connectivity Fund Program, ECF](#) en inglés) es un programa por \$7.171 mil millones financiado conforme a la Ley plan de rescate estadounidense (American Rescue Plan Act of 2021) para ayudar a las escuelas y bibliotecas a apoyar el sistema de aprendizaje a distancia. El programa proveerá fondos a escuelas y bibliotecas para la compra de equipos y servicios elegibles, a costos razonables, que pueden proporcionarse a estudiantes, docentes y usuarios de bibliotecas que no tengan equipos, como computadoras portátiles o tabletas electrónicas, y/o que no dispongan de acceso a internet de banda ancha durante la pandemia.
- La Comisión Federal de Comunicaciones (FCC) adoptó unánimemente un informe y orden (Report and Order) el 10 de mayo de 2021, estableciendo las normas y procedimientos del Fondo de Emergencia para la Conectividad ([Emergency Connectivity Fund Program](#)).
- La administración del programa está a cargo de Universal Service Administrative Company (USAC).
- El 11 de mayo de 2023 expiró la emergencia pública causada por la pandemia de COVID-19. Por lo tanto, los fondos ECF solo estarán disponibles para financiar la compra de equipos y servicios elegibles hasta el 30 de junio de 2024, con lo cual concluye el programa.

## ¿Quién es elegible para recibir financiamiento a través del programa Fondo de Emergencia para la Conectividad?

- Las escuelas, bibliotecas y consorcios de escuelas y bibliotecas elegibles que normalmente serian candidatos para recibir apoyo bajo el programa de la FCC [programa E-Rate de la FCC](#) son elegibles para solicitar y recibir apoyo mediante el Fondo de Emergencia para la Conectividad.
- Además, la Orden clarifica que las bibliotecas Tribales elegibles para recibir apoyo de conformidad con la Ley de servicios y tecnología para bibliotecas (Library Service and Technology Act) también son elegibles para obtener asistencia del Fondo de Emergencia para la Conectividad.
- Las escuelas y bibliotecas elegibles para el Fondo de Emergencia para la Conectividad no necesitan ser participantes actuales del programa E-Rate. Las entidades elegibles que no hayan solicitado apoyo de E-Rate deben estar preparadas para demostrar su elegibilidad, como escuelas o bibliotecas, durante la revisión de su solicitud por parte de USAC, conforme a las reglas del programa ECF.

## ¿Qué tipos de equipos y servicios están cubiertos por el Fondo de Emergencia para la Conectividad?

*\* Las preguntas nuevas o actualizadas se marcan con un asterisco (\*) antes de la pregunta.*

*Actualizado el 23 de abril de 2024.*

- A continuación, los tipos de equipos y servicios elegibles para financiamiento, cuando sean adquiridos para ser usados por estudiantes, funcionarios escolares y usuarios de bibliotecas que de lo contrario no tendrían conectividad suficiente para participar en el aprendizaje a distancia:
  - Computadoras portátiles (laptops) y tabletas electrónicas (tablets)
  - Puntos de conexión Wi-Fi
  - Módems (incluidas las tarjetas inalámbricas "air cards")
  - Enrutadores
  - Dispositivos que combinan un módem y un enrutador.
- Las escuelas y bibliotecas también pueden recibir fondos para servicios de Internet de banda ancha, disponibles comercialmente y que proporcionen una conexión de banda ancha fija o móvil a estudiantes, funcionarios escolares y usuarios de bibliotecas, quienes sin este apoyo no tendrían el acceso a Internet suficiente para participar en el aprendizaje a distancia, fuera de los establecimientos mencionados.
- En circunstancias limitadas, cuando una escuela o biblioteca pueda demostrar que no existen opciones comerciales de servicio suficientes para apoyar el aprendizaje a distancia de sus estudiantes, funcionarios escolares o usuarios de bibliotecas, el programa Fondo de Emergencia para la Conectividad podría apoyar la instalación de nuevas redes y la adquisición de los equipos necesarios para la transmisión de datos.
- Revise la lista de servicios elegible ([Eligible Services List](#), en inglés) para obtener instrucciones adicionales sobre los equipos y servicios elegibles para recibir financiamiento del [Fondo de Emergencia para la Conectividad](#) (ECF).

### ¿Qué pueden esperar las escuelas y bibliotecas después de inscribirse?

- El período de presentación de solicitudes inicial cerró el 13 de agosto de 2021, el segundo cerró el 13 de octubre de 2021 y el tercero lo hizo el 13 de mayo de 2022.
  - Durante los dos primeros períodos de presentación de solicitudes, los solicitantes podían enviar solicitudes para obtener financiación a fin de comprar equipos elegibles y hasta un máximo de 12 meses de servicios recibidos entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2023.
  - Durante el tercer período de presentación de solicitudes, los solicitantes podían enviar solicitudes para obtener financiación a fin de comprar equipos elegibles y hasta un máximo de 12 meses de servicios recibidos entre el 1 de julio de 2022 y 31 de diciembre de 2023.
- USAC y la FCC revisarán y procesarán las solicitudes de manera continua.
- Los solicitantes y sus proveedores de servicios recibirán una Carta de decisión de compromiso de financiación (FCDL) que aprobará o rechazará las solicitudes de financiación.
- Los participantes pueden solicitar algunos cambios en las solicitudes de financiación y pedir un reembolso a través del portal de ECF. Para obtener detalles sobre los próximos pasos, los participantes pueden consultar la lista de verificación de solicitudes de reembolso para [solicitantes](#) o [proveedores de servicios](#) (que facturan a nombre de los solicitantes). Para obtener más información sobre el proceso posterior al compromiso y de reembolso, visite [emergencyconnectivityfund.org](https://emergencyconnectivityfund.org).
- Se dispone de información detallada sobre el estado de las solicitudes de Fondo de conectividad de emergencia en la plataforma [Open Data](#), incluidos los detalles de los solicitantes, los fondos solicitados, los detalles del producto o servicio individual, el compromiso de financiación y la información de desembolsos.

*\* Las preguntas nuevas o actualizadas se marcan con un asterisco (\*) antes de la pregunta.*

Actualizado el 23 de abril de 2024.

- La información de compromiso de financiación está disponible en <https://www.fcc.gov/ecf-current-funding-commitments>.

Puede ver y descargar [la lista completa de preguntas frecuentes aquí](#).

## **Entidades elegibles**

### **1.1 P: ¿Si mi escuela o biblioteca es elegible para recibir asistencia E-Rate, es también elegible para el programa ECF?**

R: Sí.

### **1.2 P: ¿Son elegibles los colegios privados?**

R: Sí. Los colegios privados son elegibles si cumplen con la definición de colegio de enseñanza básica o secundaria (*elementary or secondary schools*, en inglés) conforme a la definición de la ley Elementary and Secondary Education Act (20 U.S.C. § 7801(19) and (45)), son entidades sin fines de lucro y su dotación no excede los \$50 millones (dólares estadounidenses).

### **1.3 P: ¿Son elegibles las bibliotecas Tribales?**

R: Sí. Las bibliotecas Tribales son elegibles para recibir asistencia del programa ECF. Las bibliotecas Tribales pueden demostrar su elegibilidad adjuntando (1) documentación de alguna entidad gubernamental Tribal (como un decreto u ordenanza o una carta del Consejo Tribal), (2) documentación de alguna entidad autorizada que demuestre que el solicitante cumple con las características de una biblioteca, incluyendo un horario regular, funcionarios y materiales o (3) una carta firmada por una agencia bibliotecaria estatal.

### **1.4 P: ¿Es elegible una biblioteca universitaria (por ejemplo, una biblioteca universitaria Tribal)?**

R: No. La elegibilidad de una biblioteca depende de su financiamiento como entidad independiente. Solo las bibliotecas cuyos presupuestos están completamente separados de cualquier escuela (incluyendo, entre otras, a las escuelas de enseñanza básica y secundaria, a las facultades universitarias y a las universidades) son elegibles.

### **1.5 P: ¿Necesito una cuenta SAM.gov si soy un solicitante E-Rate?**

R: La inscripción en SAM.gov será necesaria para todos los solicitantes y proveedores de servicios que pidan y reciban reembolsos del gobierno de EE.UU. (formularios de solicitud FCC Form 472 y FCC Form 474). Dado que esto en la actualidad no es requisito para participar en el programa E-Rate, los solicitantes que estén planeando presentar solicitudes de reembolso (formulario FCC Form 472) y que no se hayan inscrito antes, deberán comenzar su proceso de inscripción ahora. Los proveedores de servicios que acepten emitir cuentas a nombre de los solicitantes también deben estar inscritos en SAM.gov. A los solicitantes de ECF cuyos proveedores de servicios presentarán cuentas para obtener reembolsos ECF a su nombre (cuentas SPI o "SPI invoicing", en inglés) no se les exige inscribirse en SAM.gov

*\* Las preguntas nuevas o actualizadas se marcan con un asterisco (\*) antes de la pregunta.*

Actualizado el 23 de abril de 2024.

**1.6 P: ¿Es necesario participar en E-Rate para participar en el programa ECF?**

R: No. Usted no necesita ser un participante de E-rate (ni actual ni futuro) para ser elegible a recibir asistencia del programa ECF.

**1.7 P: ¿Los estudiantes instruidos en casa (*home-schooled*, en inglés) también son elegibles para recibir equipos y servicios con asistencia ECF?**

R: Cuando los estudiantes que reciben instrucción en sus hogares no tienen acceso a equipos y/o servicios elegibles y se considera que están inscritos en una escuela pública o en un colegio privado sin fines de lucro que provee educación básica o secundaria (*elementary or secondary education*, en inglés) esas escuelas o colegios pueden pedir asistencia financiera al Fondo de Emergencia para la Conectividad para proporcionar equipos o servicios elegibles a dichos estudiantes.

Asimismo, las bibliotecas elegibles pueden adquirir equipos o servicios elegibles con asistencia ECF para usuarios de bibliotecas. Entre estos últimos, se incluye a los estudiantes instruidos en hogares con carencias de conectividad.

**Equipos y servicios elegibles**

**2.1 P: ¿El programa ECF proporcionará financiamiento para la configuración e instalación de equipos por parte de proveedores que no son los mismos que vendieron los equipos al solicitante?**

R: No. Los costos de instalación y configuración solo serán elegibles para su financiamiento si son aportados por el mismo proveedor que proporcionó el equipo elegible.

**2.2 P: ¿Los equipos de conexión a Internet necesitan ser capaces de conectarse a un servicio celular (LTE o 5G)?**

R: No. Aunque las computadoras portátiles (*laptops*) y las tabletas electrónicas (*tablets*) deben ser capaces de conectarse a Internet de banda ancha para ser elegibles al financiamiento en su calidad de equipos de conexión, no necesitan ser capaces de conectarse usando un servicio celular. Nuestra expectativa es que los equipos puedan conectarse a Wi-Fi y den soporte a plataformas de videoconferencia y programas computacionales (*software*) necesarios para asegurar plena participación en el aprendizaje a distancia.

**2.3 P: ¿Los *Chromebooks* y *iPads* son elegibles como equipos de conexión a Internet?**

R: Sí. Los solicitantes pueden pedir asistencia ECF para la compra de *Chromebooks*, *iPads* y otras computadoras portátiles y tabletas electrónicas. La expectativa es que estos equipos puedan conectarse a Wi-Fi y den soporte a plataformas para videoconferencias y programas computacionales (*software*) necesarios para asegurar plena participación en el aprendizaje a distancia. Los *Chromebooks* pueden solicitarse bajo la categoría de computadoras portátiles (*laptops*).

**2.4 P: ¿Las licencias para usar equipos de conexión son elegibles para financiamiento ECF?**

*\* Las preguntas nuevas o actualizadas se marcan con un asterisco (\*) antes de la pregunta.*

*Actualizado el 23 de abril de 2024.*

R: Las licencias, los programas computacionales (*software*), los servicios de filtrado de contenido y de seguridad cibernética incluidos en el precio de los equipos de conexión a Internet son elegibles para financiamiento ECF y su costo no necesita especificación separada. Pero las licencias cuyos costos no están incluidos en el precio de los equipos mencionados no son elegibles para financiamiento ECF.

El monto máximo de subsidio ECF para los equipos de conexión a Internet es de \$400 por equipo y eso incluye el costo de las licencias, el *software* o los servicios de filtrado de contenido y de seguridad cibernética.

**2.5 P: ¿Los equipos y servicios elegibles deben haber sido adquiridos y recibidos después de la fecha de inicio del periodo de financiamiento relevante?**

R: Los equipos y servicios pueden haber sido encargados antes de la fecha de inicio del financiamiento para el periodo de solicitud aplicable (por ejemplo, el 1º de julio de 2021 para los primero o segundo periodos de envío de solicitudes o el 1º de julio de 2022 para el tercer periodo de solicitud). Pero no pueden ser recibidos, distribuidos ni pagados antes de esa fecha de inicio. Atención: Tenga en cuenta que hay una excepción para los servicios mensuales que estaban prepagados antes de la adopción de esta orden (ECF Order) y para los acuerdos de arriendo de equipos contratados antes del comienzo de un periodo de financiamiento (vea las preguntas y respuestas 2.5a y 2.6, más abajo).

**2.5a P: Nuestra escuela contrató el arriendo de computadoras portátiles, por tres años, antes del comienzo del periodo de financiamiento, para apoyar el aprendizaje a distancia durante la pandemia. Dado que continuaremos pagando por dichos equipos durante el ciclo de financiamiento del programa ECF, ¿son elegibles para este programa?**

R: Sí. Los solicitantes pueden pedir asistencia para cubrir los costos de los servicios mensuales, por un máximo de 12 meses de servicios recurrentes distribuidos dentro del periodo de financiamiento relevante.

- En el caso de las solicitudes presentadas dentro de los periodos de financiamiento ECF primero y segundo, se puede pedir asistencia para un máximo de 12 meses de servicios recurrentes, si estos son distribuidos entre el 1º de julio de 2021 y el 30 de junio de 2023 (vea DA 22-176).
- En el caso de las solicitudes presentadas dentro del tercer periodo de financiamiento ECF, se puede pedir asistencia para un máximo de 12 meses de servicios recurrentes, si estos son distribuidos entre el 1º de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2023 (vea DA 22-309).

\*\*Por favor, vea la pregunta 9.6a para obtener información adicional sobre la extensión de las fechas límite de entrega de servicios y de envío de recibos de pago aplicables a los periodos primero y segundo de solicitud de financiamiento ECF y vea la pregunta 9.6 para obtener información sobre las fechas límite de entrega de servicios y de presentación de recibos de pago correspondientes a las solicitudes de financiamiento ECF presentadas durante el tercer periodo de solicitud.

**2.6 P: ¿Son elegibles los servicios mensuales que fueron prepagados antes de la adopción de la orden "ECF Order" como, por ejemplo, si el solicitante pagó un contrato por varios años, en 2020?**

*\* Las preguntas nuevas o actualizadas se marcan con un asterisco (\*) antes de la pregunta.*

*Actualizado el 23 de abril de 2024.*

R: En algunas situaciones, los solicitantes pueden pedir financiamiento por un máximo de 12 meses de servicios, distribuidos dentro del periodo de financiamiento relevante, incluyendo servicios prepagados antes de la adopción de la orden (ECF Order), es decir, antes del 10 de mayo de 2021, si pueden demostrar que los servicios fueron contratados para cubrir las necesidades de conectividad de estudiantes, funcionarios escolares o usuarios de bibliotecas.

- En el caso de las solicitudes presentadas dentro de los periodos de financiamiento ECF primero y segundo, se puede pedir asistencia para un máximo de 12 meses de servicios recurrentes, si estos son distribuidos entre el 1º de julio de 2021 y el 30 de junio de 2023 (vea DA 22-176).
- En el caso de las solicitudes presentadas dentro del tercer periodo de financiamiento ECF, se puede pedir asistencia para un máximo de 12 meses de servicios recurrentes, si estos son distribuidos entre el 1º de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2023 (vea DA 22-309).

Dichos solicitantes no pueden pedir reembolsos hasta que los servicios hayan sido entregados. Los equipos prepagados no son elegibles para asistencia ECF durante los primero, segundo y tercer periodos de solicitud. Estos se limitan a cubrir servicios recibidos, distribuidos y pagados tras la fecha de inicio del periodo de financiamiento relevante (por ejemplo, 1º de julio de 2021 para las solicitudes presentadas en los primero y segundo periodos de financiamiento ECF; o el 1º de julio de 2022 para el tercer periodo de solicitudes de financiamiento ECF).

### **2.7 P: ¿Los solicitantes pueden pagar por adelantado y solicitar asistencia para contratos por varios años (por ejemplo, para los años escolares 2021-22 y 2022-23)?**

R: No. Los solicitantes solo pueden pedir asistencia para cubrir los costos de los servicios mensuales, por un máximo de 12 meses de servicios recurrentes distribuidos dentro del periodo de financiamiento relevante.

- En el caso de las solicitudes presentadas dentro de los periodos de financiamiento ECF primero y segundo, solo se puede pedir asistencia para un máximo de 12 meses de servicios recurrentes, si estos son distribuidos entre el 1º de julio de 2021 y el 30 de junio de 2023 (vea DA 22-176).
- En el caso de las solicitudes presentadas dentro del tercer periodo de financiamiento ECF, solo se puede pedir asistencia para un máximo de 12 meses de servicios recurrentes, si estos son distribuidos entre el 1º de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2023 (vea DA 22-309).

Asimismo, una escuela no puede pedir fondos para el arriendo de equipos por múltiples años. Los solicitantes aprobados no pueden pedir reembolsos hasta que los servicios hayan sido entregados.

**\*\*Por favor, vea la pregunta 9.6a para obtener información adicional sobre la extensión de la fecha de entrega de servicios y de envío de formularios aplicable a las solicitudes de financiamiento ECF correspondientes a los periodos de solicitud primero y segundo y vea la pregunta 9.6 para obtener información sobre las fechas límite de entrega de servicios y de presentación de recibos de pago aplicables a las solicitudes de financiamiento ECF presentadas durante el tercer periodo de presentación de solicitudes.**

### **2.8 P: Compramos dos puntos de conexión Wi-Fi a comienzos de 2021. ¿Podemos solicitar financiamiento ECF para los costos mensuales del servicio?**

*\* Las preguntas nuevas o actualizadas se marcan con un asterisco (\*) antes de la pregunta.*

*Actualizado el 23 de abril de 2024.*

R: Sí. Para las solicitudes de financiamiento ECF presentadas durante los primero y segundo periodos, de conformidad con una orden (Orden) emitida el 22 de febrero de 2022 (DA 22-176) que extiende la fecha de entrega de ciertos servicios y equipos para las solicitudes correspondientes a los periodos primero y segundo de solicitudes de financiamiento ECF, los costos de los servicios mensuales recurrentes entregados entre el 1º de julio de 2021 y el 30 de junio de 2023 son elegibles, para su financiamiento por un máximo de 12 meses, pero el costo de los puntos de conexión Wi-Fi (equipos) no lo es, si se recibieron antes del inicio del periodo de financiamiento relevante (por ejemplo, el 1º de julio de 2022). Para el tercer periodo de presentación de solicitudes, de conformidad con una notificación pública (Public Notice) emitida el 23 de marzo de 2022 (DA 22-309), los solicitantes pueden pedir asistencia por los costos mensuales de servicios recurrentes entregados entre el 1º de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2023, para un máximo de 12 meses, pero el costo de los puntos de conexión Wi-Fi (equipos) no es elegible si se recibieron antes de la fecha de inicio del periodo de financiamiento relevante (por ejemplo, el 1º de julio de 2022).

### **2.9 P: ¿Los solicitantes pueden arrendar los equipos de conexión a Internet?**

R: Sí. Los solicitantes pueden pedir asistencia para cubrir los costos de los servicios mensuales, por un máximo de 12 meses de servicios recurrentes distribuidos dentro del periodo de financiamiento relevante. Pero el costo de los puntos de conexión Wi-Fi (equipos) no es elegible si estos se recibieron antes del inicio del periodo de financiamiento relevante.

- Para las solicitudes presentadas dentro de los periodos de financiamiento ECF primero y segundo, un máximo de 12 meses de servicios recurrentes son elegibles, si estos fueron distribuidos entre el 1º de julio de 2021 y el 30 de junio de 2023 (vea DA 22-176).
- Para las solicitudes presentadas dentro del tercer periodo de financiamiento ECF, un máximo de 12 meses de servicios recurrentes son elegibles, si estos fueron distribuidos entre el 1º de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2023 (vea DA 22-309).

### **2.10 P: Las conexiones a Internet de banda ancha, fijas y móviles, disponibles comercialmente, son elegibles para financiamiento ECF. ¿Eso quiere decir que los servicios adquiridos también deben estar disponibles para el público en general?**

R: No. Para ser elegible a financiamiento ECF, los servicios de banda ancha comercial deben estar disponibles para ser adquiridos, pero no necesariamente para el público en general. Por ejemplo, los servicios adquiridos en contratos a grupos de usuarios son elegibles.

### **2.11 P: ¿Qué debe hacer un solicitante para conseguir financiamiento destinado a la instalación de redes de banda ancha en localidades donde los servicios de conexión a Internet de banda ancha no están disponibles comercialmente?**

R: Los solicitantes solo pueden pedir asistencia financiera para la instalación de redes de banda ancha donde no hay opciones de acceso a servicios de Internet comercialmente. Para la instalación de redes, los solicitantes que pidan asistencia deben:

1. Proveer clara evidencia que demuestre la forma en que determinaron la inexistencia de redes de banda ancha, fija o móvil. Entre otras formas, intentando conseguir servicio de proveedores existentes que atiendan el área, antes de instalar las redes.

*\* Las preguntas nuevas o actualizadas se marcan con un asterisco (\*) antes de la pregunta.*

*Actualizado el 23 de abril de 2024.*

2. Definir el área geográfica que será atendida y determinar el número estimado de estudiantes y funcionarios escolares o usuarios de bibliotecas que serán atendidos por las nuevas redes.
3. Certificar que pidieron dichos servicios y que los proveedores no pudieron proveerlos o se negaron a proporcionar servicios adecuados para cubrir las necesidades de aprendizaje a distancia de sus estudiantes, funcionarios escolares o usuarios de bibliotecas.
4. Demostrar que se ha completado la instalación de las redes y los servicios han sido proporcionados, dentro de un año a partir de la aprobación de la asistencia financiera.

**2.12 P: ¿Quién es propietario del equipo comprado con asistencia ECF?**

R: Las escuelas y bibliotecas, como solicitantes, son propietarios del equipo comprado con ayuda ECF.

**2.12a P: ¿Pueden las bibliotecas donar equipos financiados con asistencia ECF a usuarios con carencias de conexión?**

R: Las bibliotecas son propietarias de los equipos comprados con asistencia ECF y deben retener su propiedad. Está prohibido a las bibliotecas revender y/o deshacerse de dichos equipos por lo menos por tres años. Pueden prestar los equipos por plazos extendidos, pero estos deben seguir siendo propiedad de las bibliotecas. Asimismo, se les exige mantener un inventario apropiado de los bienes adquiridos con asistencia financiera ECF.

**2.13 P: ¿Y si un solicitante firmó previamente un contrato por varios años (que incluye el año escolar que está por comenzar)? ¿Puede solicitar asistencia financiera para los servicios del contrato preexistente correspondientes al año escolar que está por iniciarse?**

R: Para las solicitudes de financiamiento ECF presentadas durante los periodos primero y segundo, de conformidad con una orden (Order) emitida el 22 de febrero de 2022 (DA 22-176) que extiende la fecha de entrega de ciertos servicios y equipos, los solicitantes pueden pedir reembolsos por un máximo de 12 meses de servicios recurrentes distribuidos entre el 1º de julio de 2021 y el 30 de junio de 2023, en base a un contrato preexistente, si son proporcionados a estudiantes, funcionarios escolares o usuarios de bibliotecas cuyas necesidades de conectividad de internet de banda ancha no están satisfechas.

Durante el tercer periodo de presentación de solicitudes, de conformidad con una notificación pública (Public Notice) emitida el 23 de marzo de 2022 (DA 22-309), los solicitantes pueden pedir reembolsos por un máximo de 12 meses de servicios recurrentes, a ser entregados entre el 1º de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2023, en base a un contrato preexistente, si son proporcionados a estudiantes, funcionarios escolares o usuarios de bibliotecas cuyas necesidades de conectividad de internet de banda ancha no están satisfechas.

\*\*Por favor, vea la pregunta 9.6a para obtener información adicional sobre la extensión de la fecha de entrega de servicios y de envío de formularios aplicable a las solicitudes de financiamiento ECF correspondientes a los periodos de solicitud primero y segundo y vea la pregunta 9.6 para obtener información sobre las fechas límite de entrega de servicios y de envío de recibos de pago aplicables al tercer periodo de presentación de solicitudes de financiamiento ECF.

**2.14 P: ¿Los cargos por equipos arrendados no devueltos pueden cubrirse con asistencia ECF?**

*\* Las preguntas nuevas o actualizadas se marcan con un asterisco (\*) antes de la pregunta.*

*Actualizado el 23 de abril de 2024.*



R: No. Los cargos por equipos arrendados no devueltos no son elegibles para ser financiados con asistencia del Fondo de Emergencia para la Conectividad. Los cargos por cancelación de contrato antes de la fecha de término, las multas y otros cargos no asociados con la adquisición de equipos o servicios no son elegibles.

**2.15 P: ¿Para cuántos meses de servicio de internet puedo pedir reembolso?**

R: Para los periodos primero y segundo de presentación de solicitudes de financiamiento ECF, de conformidad con una orden (Order) emitida el 22 de febrero de 2022 (DA 22-176) que extiende la fecha de entrega de ciertos servicios y equipos, las solicitudes de financiamiento ECF para servicio de internet de los periodos de solicitud primero y segundo se reembolsarán por un máximo de 12 meses de servicios entregados entre el 1º de julio de 2021 y el 30 de junio de 2023. Los servicios entregados después del 30 de junio de 2023 no estarán cubiertos por los periodos primero ni segundo de solicitud de financiamiento ECF.

Para el tercer periodo de presentación de solicitudes, de conformidad con una notificación pública (Public Notice) emitida el 23 de marzo de 2022 (DC 22-309) las solicitudes de financiamiento ECF del tercer periodo se reembolsará por un máximo de 12 meses de servicios entregados entre el 1 de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2023. Los servicios entregados después del 31 de diciembre de 2023 no están cubiertos por el tercer periodo de solicitudes de financiamiento ECF.

\*\*Por favor, vea la pregunta 9.6a para obtener información adicional sobre la extensión de las fechas de entrega de servicios y de envío de formularios aplicables a las solicitudes de financiamiento ECF correspondientes a los periodos de solicitud primero y segundo y vea la pregunta 9.6 para obtener información sobre las fechas límite de entrega de servicios y de envío de recibos de pago aplicables al tercer periodo de presentación de solicitudes de financiamiento ECF.

**2.16 P: ¿Si los equipos obtenidos con financiamiento ECF se consideran obsoletos tras tres años, se exigirá a los solicitantes pagar el costo mensual del servicio de internet hasta que el punto de conexión Wi-Fi cumpla los tres años?**

R: No. No existe ningún requisito de la FCC que establezca que un solicitante debe proporcionar servicio de internet por un periodo de tiempo que exceda el compromiso de financiamiento que ha obtenido.

**2.17 P: Si el equipo provisto por ECF se considera obsoleto después de tres años, ¿puede una escuela o biblioteca readaptar el equipo para uso exclusivo en sus recintos?**

R: Sí. Los equipos obsoletos están cubiertos bajo la sección 54.1713(b) de las normas ECF.

**2.18 P: ¿Puede una escuela o biblioteca conservar el dinero de los equipos provistos por ECF vendidos después del plazo de tres años?**

Si.

**2.19 P: ¿Cómo deben, los solicitantes, pedir fondos para equipos relacionados con una solicitud de servicios (por ejemplo, una tarifa de \$5 mensuales por un módem o punto de conexión Wi-Fi conectados a un servicio de Internet de banda ancha)?**

*\* Las preguntas nuevas o actualizadas se marcan con un asterisco (\*) antes de la pregunta.*

*Actualizado el 23 de abril de 2024.*

R: Los solicitantes deben coordinar esto con sus proveedores de servicios para separar los costos de los equipos de los costos de los servicios. Y deben presentar solicitudes de financiamiento separadas para cada uno de los ítems (una para el equipo y una para el servicio).

**2.20 P: ¿Los servicios de instalación y configuración de un equipo de conexión a Internet deben ser incluidos en un renglón presupuestario aparte bajo la categoría “equipos” (“equipment”, en inglés)?**

R: La instalación y configuración deben ser solicitadas en un renglón presupuestario aparte, asociado con la solicitud de financiamiento para el equipo de conexión a Internet.

**2.21 P: ¿Es elegible un paquete de garantía de tres años que incluya protección para daño accidental?**

R: La lista de servicios elegibles indica que la garantía de un fabricante, por más de un año y hasta tres, proporcionada como parte integral de un componente elegible, sin un costo identificable de manera separada, también es elegible (*“[a] manufacturer’s multi-year warranty for a period of up to three years that is provided as an integral part of an eligible component, without a separately identifiable cost, is also eligible.”*, en inglés).

La protección contra accidentes para equipos, o garantías que correspondan a la categoría de seguros, no son elegibles.

**2.22 P: Para la instalación de una red, ¿los proveedores de servicio pueden solicitar una extensión de un año?**

R: En contraste con lo que ocurre en el caso del programa E-Rate, no hay excepciones a las normas del programa ECF que permitan a USAC otorgar extensiones a la distribución de servicios para terceras partes o redes autónomas. Si se justifica por circunstancias especiales, los solicitantes pueden presentar una solicitud de exención a la fecha límite de un año para completar los trabajos.

**2.23 P: Considerando la extensión de la fecha límite de entrega de servicios para equipos elegibles, para otros servicios no recurrentes y para servicios recurrentes solicitados durante los primeros dos periodos de presentación de solicitudes, ¿todavía es necesario que los equipos y/o servicios sean comprados hasta el 30 de junio de 2022 o los equipos y servicios elegibles pueden ser adquiridos después de esa fecha?**

R: Los equipos elegibles, otros servicios no recurrentes y servicios recurrentes que fueron solicitados durante los dos primeros periodos, ahora pueden comprarse después del 30 de junio de 2022. No obstante, los equipos y servicios elegibles deben ser recibidos o enviados, a más tardar, el 30 de junio de 2023, es decir, dentro del nuevo plazo de entrega establecido para los periodos primero y segundo de solicitud de financiamiento ECF.

### **Ubicaciones elegibles**

*\* Las preguntas nuevas o actualizadas se marcan con un asterisco (\*) antes de la pregunta.*

*Actualizado el 23 de abril de 2024.*

**3.1 P: Si una escuela reabre sus puertas y los estudiantes y funcionarios escolares concurren a clases presenciales, ¿siguen siendo elegibles para asistencia financiera ECF los equipos o servicios de conexión a Internet para esos estudiantes y profesores?**

R: Sí. Dichos equipos y servicios son elegibles si cubren necesidades de aprendizaje a distancia, como las tareas escolares, necesidades de estudiantes y funcionarios escolares que de lo contrario no contarían con el acceso adecuado a equipos de conexión a Internet y/o a servicios de conexión a Internet de banda ancha cuando trabajan fuera de dichos establecimientos.

**3.2 P: En el caso de que los estudiantes acudan a clases presenciales, ¿pueden llevar sus equipos de conexión a Internet a la escuela?**

R: Las normas solo prohíben que las escuelas y bibliotecas soliciten asistencia para equipos y servicios elegibles adquiridos para ser usados *exclusivamente* en las escuelas o bibliotecas. Por lo tanto, permiten flexibilidad para el uso parcial de los equipos financiados con asistencia ECF en los establecimientos, siempre y cuando estos hayan sido adquiridos principalmente para proporcionar conexión a Internet fuera de los establecimientos. Tenga en cuenta que los servicios de conexión a Internet, fijos y móviles, adquiridos con asistencia financiera ECF no pueden ser usados en los recintos de escuelas y bibliotecas, dado que estas últimas son elegibles para recibir asistencia vía E-Rate.

**3.2a P: Si una escuela ya no da clases a distancia, ¿puede mantener los equipos de conexión a internet y/o los puntos de conexión Wi-Fi en la escuela?**

R: Los equipos y servicios comprados para usarse exclusivamente en escuelas y bibliotecas no son elegibles para subsidios ECF. No obstante, si una escuela o biblioteca distribuye el equipo de conformidad con las reglas (por ejemplo, para cubrir una carencia y para impartir clases a distancia) y el equipo es devuelto durante el periodo pertinente para su financiamiento, pero antes de que termine el lapso de tres años luego del cual el ítem es considerado obsoleto, se permite a la escuela mantenerlo en su campus sin transgredir las reglas del programa. Sin embargo, subrayamos que cualquier costo por un servicio mensual recurrente asociado al equipo que ha sido devuelto y/o entregado nuevamente a un estudiante o a personal de la escuela sin carencias y para uso en el campus de la escuela, no es elegible para reembolsos del programa ECF. Vea la pregunta 4.6 para obtener más información relacionada con los equipos devueltos antes del fin del periodo pertinente para financiamiento y las restricciones que se aplican.

**3.3 P: ¿Las escuelas pueden usar asistencia ECF para servicios de internet en autobuses que transportan a los estudiantes desde sus hogares a las escuelas y viceversa?**

R: Sí. Las escuelas pueden usar asistencia financiera ECF para servicios de internet en los autobuses que transportan a estudiantes, tanto si están en tránsito como estacionados.

**3.4 P: Si un distrito escolar proporciona un punto de conexión Wi-Fi y servicio de internet de banda ancha a un porcentaje de estudiantes que carecen de conectividad, para usarlos en sus hogares, y si ese distrito escolar también solicita puntos de conexión Wi-Fi en los autobuses escolares, ¿se considera esto como una duplicación de servicios?**

*\* Las preguntas nuevas o actualizadas se marcan con un asterisco (\*) antes de la pregunta.*

*Actualizado el 23 de abril de 2024.*

R: No. No sería considerado como duplicación de servicios. Una escuela puede obtener asistencia financiera para adquirir puntos de conexión Wi-Fi para estudiantes y también servicio de Internet, además de los puntos de conexión Wi-Fi para los autobuses escolares. Cuando presenten su solicitud, las escuelas deben certificar que atienden una carencia de conectividad y deben disponer de información adicional para proveerla si es requerida.

### **Usos elegibles**

#### **4.1 P: ¿Qué funcionarios escolares son elegibles para recibir equipos y servicios elegibles para asistencia ECF?**

R: Los funcionarios escolares que proporcionan servicios educacionales a los estudiantes, así como sus asistentes que trabajan con los estudiantes en las salas de clases, incluidas las aulas virtuales, son elegibles para recibir equipos y servicios financiados por ECF.

#### **4.2 P: En el caso de los autobuses escolares estacionados u otras ubicaciones de uso colectivo, aparte de los estudiantes y los funcionarios escolares, ¿se les permite usar el acceso a Internet a otros miembros de la comunidad?**

R: No. A otros miembros de la comunidad no se les permite usar los servicios. Los servicios de acceso a Internet deben ser utilizados principalmente con fines educativos y sus usuarios se limitan a las personas ya especificadas.

#### **4.3 P: ¿Los empleados de las bibliotecas son usuarios elegibles?**

R: Aunque el personal de las bibliotecas no está incluido explícitamente en el estatuto, reconocemos que la mayoría de ellos son también usuarios de bibliotecas. Por lo tanto, para efectos del programa Fondo de Emergencia para la Conectividad (ECF), los empleados de bibliotecas se consideran usuarios elegibles si carecen de acceso a equipos apropiados de conexión a Internet y/o a servicios de Internet de banda ancha.

#### **4.4 P: ¿Las escuelas pueden pedir asistencia ECF para un número reducido de equipos de repuesto que pudieran ser necesarios durante el año escolar?**

R: No. Los reembolsos para solicitantes se limitan a un equipo de conexión a Internet por estudiante y no pueden solicitar equipos de conexión adicionales u otros equipos para reemplazar, anticipadamente, pérdidas o deterioro de equipos.

#### **4.5 P: ¿El préstamo y otorgamiento de equipos y servicios financiados por ECF que proveen las bibliotecas se limita a los estudiantes de kínder a 12º grado (K-12)?**

R: No. No hay restricciones que limiten el préstamo de equipos de las bibliotecas al uso exclusivo de los estudiantes de kínder a 12º grado (K-12).

*\*Averigüe más sobre el uso de fondos ECF para programas 1:1 y para reemplazar equipos anticuados, en las preguntas 6.11 y 6.12, bajo el subtítulo Carencias de conectividad.*

*\* Las preguntas nuevas o actualizadas se marcan con un asterisco (\*) antes de la pregunta.*

*Actualizado el 23 de abril de 2024.*

**4.6 P: Si un equipo o punto de conexión Wi-Fi financiado por ECF para una escuela o biblioteca se ha proporcionado a un estudiante o a personal de la escuela con carencias y para aprendizaje a distancia, pero luego es devuelto durante el periodo pertinente para su financiamiento, ¿se exige a la escuela o biblioteca redistribuir el equipo o punto de conexión Wi-Fi a otro estudiante o personal de la escuela o biblioteca, o usuario de la biblioteca, con carencias y para aprendizaje a distancia? ¿De qué otra forma podría ser utilizado el equipo financiado por ECF luego de ser devuelto por su usuario original?**

R: Escuelas: Si una escuela distribuye inicialmente un equipo financiado por ECF de conformidad con las reglas ECF (por ejemplo, para cubrir una carencia y para aprendizaje a distancia), y el ítem es devuelto posteriormente durante el periodo pertinente de financiamiento, no se exige a la escuela redistribuirlo para cubrir una carencia o para aprendizaje a distancia. Por ejemplo, tras distribuir inicialmente el equipo de conformidad con las reglas, la escuela puede usarlo en las aulas, proveer el equipo a un estudiante o a personal de la escuela sin carencias, o mantener el equipo en el campus de la escuela mientras identifica alguna carencia sin transgredir las reglas.

Bibliotecas: A diferencia de las escuelas, si una biblioteca compra y distribuye un equipo con financiamiento ECF de conformidad con las reglas ECF (por ejemplo, para cubrir una carencia y para aprendizaje a distancia), y un usuario de la biblioteca devuelve el equipo durante el periodo pertinente para su financiamiento y antes de que termine el lapso de tres años tras el cual el ítem se considera obsoleto, la biblioteca debe continuar prestando o distribuyendo el equipo a usuarios con carencias y para aprendizaje a distancia. Luego de concluido el periodo de emergencia, el 30 de junio de 2024, la biblioteca está autorizada a usar el equipo como lo considere apropiado, siempre y cuando sea con propósitos educativos. Destacamos que otras normas relevantes del programa siguen vigentes, incluyendo la exigencia de que la biblioteca distribuya copias de la política de uso eligible del programa a cada uno de los usuarios, explicando que el equipo está dirigido a los usuarios de la biblioteca que no cuentan con otra alternativa destinada obtener equipo apto para cubrir sus necesidades educativas. Y que el usuario debe entregar una declaración firmada en que certifica que, excepto por el uso del equipo proporcionado por la biblioteca, carece de medios para obtener un equipo que cubra sus necesidades educativas.

Exigencias adicionales para las escuelas y bibliotecas: Advertimos a las escuelas y bibliotecas que incluso después de que los equipos sean devueltos, cualquier costo mensual de servicios recurrentes asociados con los equipos devueltos no será cubierto por fondos del programa a menos que el equipo sea redistribuido para cubrir carencias y sea usado para aprendizaje a distancia. Los solicitantes deben coordinar con sus proveedores para poner fin a los servicios mensuales que no usarán y no se les permite solicitar reembolsos ECF por tales servicios sin usar. Además, recordamos a las escuelas y a las bibliotecas que se mantienen vigentes todas las demás reglas y exigencias del programa. Incluyendo, por ejemplo, que continúen cumpliendo con la exigencia de mantener un inventario de bienes, incluyendo cada ítem que se haya devuelto; la exigencia de que el equipo se proporcione a un estudiante, personal de la escuela o usuario de la biblioteca; y la exigencia de que el equipo sea usado con propósitos educativos, según lo define las normas. Asimismo, mientras el equipo no se considere obsoleto de conformidad con las reglas del programa, no puede ser revendido o transferido por dinero o por cualquier otro valor, ni puede ser eliminado, donado ni comercializado.

**4.7 P: ¿Las reglas del programa relacionadas con las limitaciones en el uso de los equipos financiados por ECF siguen vigentes tras la conclusión del programa?**

*\* Las preguntas nuevas o actualizadas se marcan con un asterisco (\*) antes de la pregunta.*

*Actualizado el 23 de abril de 2024.*

R: Luego de que el periodo de emergencia termine, el 30 de junio de 2024, las escuelas y bibliotecas están autorizadas a usar los equipos elegibles de la manera que lo consideren apropiado, siempre y cuando sean usados con propósitos educacionales, sigan sujetos a los tres años de prohibición de reventa, de conformidad con la disposición section 54.1713(b), y la escuela o biblioteca cumpla con las exigencias de mantención de un inventario de bienes, de conformidad con la disposición section 54.1715 de las normas de la Comisión.

### **Montos de asistencia razonables**

#### **5.1 P: ¿Cuáles son los montos de asistencia razonables para equipos elegibles?**

- R: El programa reembolsará a los solicitantes con un máximo de \$400 (dólares estadounidenses) por cada computadora portátil o tableta electrónica y con un máximo de \$250 (dólares estadounidenses) por puntos de conexión Wi-Fi proporcionados a un estudiante, funcionario escolar o usuario de biblioteca.
- Para otros equipos y servicios elegibles, la FCC y USAC revisarán los costos para asegurarse de que sean razonables.

#### **5.2 P: ¿Puede una escuela o biblioteca comprar dispositivos conectados que cuesten más de USD 400?**

R: Sí, las escuelas y bibliotecas pueden comprar equipos portátiles, tabletas o puntos de conexión W-Fi más costosos, pero solo obtendrán un reembolso de hasta USD 400 por cada equipo portátil o tableta o hasta USD 250 por cada punto de conexión Wi-Fi proporcionado a un alumno, al personal de la escuela o encargado de biblioteca.

#### **5.3 P: ¿El límite de USD 250 en puntos de conexión Wi-Fi se aplica al hardware y los servicios mensuales o solo al hardware?**

R: El límite de USD 250 es el tope sobre el costo del hardware para un punto de conexión Wi-Fi proporcionado a un alumno, al personal de la escuela o encargado de biblioteca. El costo mensual de los servicios también debe ser razonable, pero no está incluido en el límite de USD 250.

#### **5.4 P: ¿El costo de los servicios mensuales se limita a \$25 por mes?**

R: No. La Orden establece que los servicios costarán entre \$10 y \$25 por mes, pero no establece un máximo para la asistencia mensual, como lo hace para los equipos de conexión a Internet o para los puntos de conexión Wi-Fi. USAC revisará los costos del servicio mensual para asegurarse de que sean razonables. Los solicitantes deben estar preparados a justificar el proceso de selección de servicio que usaron y la razonabilidad de los costos, por si se les pide hacerlo durante el proceso de revisión.

#### **5.5 P: ¿Se puede recibir financiamiento (acumulado) de \$400 y \$250 para una tableta electrónica o computadora portátil que sirva como equipo de conexión a Internet y punto de conexión Wi-Fi?**

R: No. Una escuela o biblioteca no puede recibir financiamiento adicional por una tableta electrónica o computadora portátil que sirva como equipo de conexión a Internet y punto de conexión Wi-Fi. Se trata de un equipo de conexión a Internet y el monto máximo a financiar será \$400.

*\* Las preguntas nuevas o actualizadas se marcan con un asterisco (\*) antes de la pregunta.*

*Actualizado el 23 de abril de 2024.*

**5.6 P: ¿Los puntos de conexión Wi-Fi que están diseñados para ser usados por numerosos usuarios, como quienes son transportados en autobús (por ejemplo, 100 usuarios), ¿también tienen un financiamiento máximo de \$250?**

R: No. El límite de \$250 es para el costo del equipo (el punto de conexión Wi-Fi) proporcionado individualmente a un estudiante, funcionario escolar o usuario de biblioteca. No obstante, respecto a otros equipos y servicios elegibles, los costos deben ser razonables. Los solicitantes deben explicar, en sus documentos de solicitud, la forma en que el punto de conexión Wi-Fi es usado u ofrecer una explicación que justifique un costo mayor y las razones por las que dicho equipo fue elegido.

**5.7 P: ¿Cuál es el proceso para pedir una exención al límite de \$400 (dólares estadounidenses) si el costo de adquisición de equipos de conexión a Internet para estudiantes, funcionarios escolares o usuarios con discapacidades es mayor a \$400 y el interés común justifica una excepción a la regla?**

R: Las exenciones deben solicitarse a la Comisión Federal de Comunicaciones a través del sistema de la FCC para el envío de comentarios vía internet (FCC's Electronic Comment Filing System, ECFS), completando el formulario WC Docket No. 21-93. Aconsejamos a los solicitantes completar sus pedidos de exención tan pronto como lo consideren necesario, aunque los solicitantes tendrán 30 días a partir de la fecha de la carta de aprobación a su solicitud de asistencia financiera para enviarlos.

Los solicitantes deben completar un formulario pidiendo la exención de las reglas ECF (ECF rules) antes de llenar la solicitud. No obstante, les recordamos que las solicitudes ECF deben ser enviadas dentro de la fecha límite de recepción de solicitudes, aunque su pedido de exención no se haya resuelto a esa fecha. Los solicitantes pueden ser aprobados para recibir asistencia financiera por hasta \$400 por equipo, aunque hayan enviado o estén por enviar la petición de exención para requerir asistencia adicional para equipos de conexión a Internet destinados a estudiantes, funcionarios escolares o usuarios de bibliotecas con discapacidades.

**5.8 P: ¿Los impuestos están incluidos como parte del máximo de \$400 para equipos de conexión a Internet?**

R: No. Los impuestos no están incluidos como parte del límite de \$400 para los equipos de conexión a Internet, pero sí se incluyen otros costos razonables en el monto límite de \$400.

**5.9 P: ¿Los impuestos están incluidos como parte del máximo de \$250 para puntos de conexión Wi-Fi?**

R: No. Los impuestos no están incluidos como parte del límite de \$250 para puntos de conexión Wi-Fi, pero sí se incluyen otros costos razonables en el monto límite de \$250.

### **Carencias de conectividad**

**6.1 P: ¿Cómo deben calcular los solicitantes sus carencias?**

R: La FCC no ha sugerido ninguna forma específica en que los solicitantes deban calcular lo que necesitarán para cubrir las carencias (necesidades de conectividad no satisfechas).

*\* Las preguntas nuevas o actualizadas se marcan con un asterisco (\*) antes de la pregunta.*

*Actualizado el 23 de abril de 2024.*

En el caso de las escuelas, los solicitantes deben dar la estimación más precisa posible respecto a: el número de estudiantes que no tenían acceso a equipos de conexión a Internet y/o servicios de Internet de banda ancha adecuados cuando comenzó la pandemia; el número de estudiantes que en la actualidad no tienen conexión adecuada y de qué manera espera el solicitante que varíen dichas cifras con la asistencia proporcionada por el programa ECF.

Aunque la FCC no ha establecido requisitos de recolección de datos específicos para estimar las necesidades a cubrir para los estudiantes, las escuelas deben describir cómo y cuándo recolectaron la información utilizada para las estimaciones incluidas en sus respuestas.

No hay exigencias de recolección de datos para que las bibliotecas estimen las necesidades a cubrir para sus usuarios. No obstante, tanto las escuelas como las bibliotecas deben certificar que buscan asistencia para adquirir equipos y/o servicios elegibles para estudiantes, funcionarios escolares y usuarios de bibliotecas que de lo contrario no contarían con acceso adecuado a Internet de banda ancha.

Instamos a los solicitantes a realizar el máximo esfuerzo posible al estimar lo que necesitarán y a enviar sus solicitudes de asistencia financiera a tiempo, como lo hacen al presentar sus solicitudes al programa E-Rate.

Los solicitantes pueden pedir financiamiento para una sola conexión fija de banda ancha por ubicación y para un solo equipo de conexión a Internet y/o punto de conexión Wi-Fi por estudiante, funcionario escolar o usuario de biblioteca.

Vea la pregunta 6.9 para saber más sobre lo que las escuelas podrían necesitar para demostrar carencias de conexión en las diversas etapas de procesamiento del programa ECF (por ejemplo: solicitudes, cuentas o auditorías).

**6.2 P: ¿Las escuelas pueden apoyarse en una encuesta sobre el acceso de sus familias a Internet de banda ancha y a equipos de conexión a dicho servicio y luego extrapolar los resultados de la encuesta para estimar el número de equipos y de planes de servicio de conexión a Internet que pedirán en su formulario de solicitud ECF FCC Form 471?**

R: Sí. A las escuelas solo se les pide informar en su solicitud las estimaciones más exactas posibles respecto a las carencias de conectividad que necesitan cubrir. Cada escuela debe determinar la forma en que estima dichas carencias. Es posible que se pida a las escuelas proporcionar documentación de apoyo respecto a los costos reales de los equipos y servicios asignados, luego de que los fondos hayan sido aprobados.

**6.3 P: Para estimar las carencias de conectividad a indicar en la solicitud con el formulario ECF FCC Form 471, ¿se requiere una encuesta actualizada o la escuela puede apoyarse en una encuesta realizada previamente?**

R: A las escuelas solo se les pide estimar lo más exactamente posible las carencias de conectividad en el momento de enviar su solicitud. Esto incluye: (1) estimación del número de estudiantes en su escuela o distrito escolar que no tenían acceso a equipos adecuados de conexión, conexiones de banda ancha o a ambos cuando la pandemia comenzó; (2) el número de estudiantes que actualmente no tienen acceso

*\* Las preguntas nuevas o actualizadas se marcan con un asterisco (\*) antes de la pregunta.*

*Actualizado el 23 de abril de 2024.*



a equipos adecuados de conexión, acceso a servicio de Internet adecuado o ambos (3) la forma en que la escuela o distrito escolar espera mejorar dichas cifras con la asistencia ECF a recibir. La escuela debe determinar la forma en que estima las carencias y puede usar cualquier método que indique la forma en que dichas carencias fueron calculadas durante la pandemia. A continuación, un enlace a las preguntas sobre carencias de conectividad en el formulario de solicitud: <https://www.emergencyconnectivityfund.org/ecf-fcc-form-471/entity-information/>

**6.4 P: ¿Las escuelas necesitan identificar en el formulario los nombres específicos de los estudiantes que no tienen acceso a un equipo de conexión adecuado o a conectividad de Internet de banda ancha?**

R: No. Lo único que se les exige a las escuelas al momento de enviar su solicitud es dar la estimación más aproximada posible del número de estudiantes que no tenía acceso a equipos de conexión adecuados, a servicio de conexión a Internet de banda ancha o a ambos, cuando comenzó la pandemia, así como el número de estudiantes que en la actualidad no cuentan con dicho acceso. No deben proporcionar a USAC ningún tipo de información de identificación (como, por ejemplo, los nombres de los estudiantes) durante el proceso de presentación de solicitudes.

**6.5 P: ¿Qué significa que un hogar no cuente con acceso a Internet de banda ancha? Por ejemplo, ¿qué ocurre si la escuela financió el acceso a servicio de banda ancha de un estudiante el año pasado, recurriendo a otros recursos financieros, incluyendo fondos federales?**

R: La Comisión exige a los solicitantes certificar en el formulario FCC Form 471 que solo piden asistencia para servicios elegibles proporcionados a estudiantes, funcionarios escolares y usuarios de bibliotecas que de lo contrario no contarían con servicios y/o equipos de conexión suficientes para participar en el aprendizaje a distancia. Al hacerlo, la Comisión da a las escuelas la discreción de determinar si sus estudiantes o funcionarios tienen (o no) acceso a conexiones adecuadas a Internet de banda ancha. Las escuelas y bibliotecas deben realizar un esfuerzo razonable para adoptar dicha determinación y retener documentación de apoyo.

**6.6 P: ¿Las escuelas necesitan usar una encuesta para demostrar carencias de conectividad en sus solicitudes?**

R: No. A las escuelas se les exige dar la estimación más aproximada posible de las carencias de conectividad cuando envían sus solicitudes y pueden usar el método que les parezca más apropiado para estimar dichas carencias. Las estimaciones pueden basarse en los resultados de una encuesta, pero las encuestas no son requisito.

**6.7 P: No sabemos exactamente cuántos estudiantes carecen de acceso a Internet de banda ancha en sus hogares. ¿Qué debemos hacer?**

R: En la etapa de presentación de solicitudes, para solicitar fondos, las escuelas solo necesitan la mejor estimación posible de las carencias de conectividad.

Al momento de envío de las cuentas, las escuelas solo pueden solicitar reembolsos ECF para los servicios que cubrieron las carencias de conectividad de estudiantes y de empleados, en consistencia con la certificación de la solicitud. Es posible que a las escuelas se les pida también proveer

*\* Las preguntas nuevas o actualizadas se marcan con un asterisco (\*) antes de la pregunta.*

*Actualizado el 23 de abril de 2024.*

documentación de apoyo que demuestre el costo de los servicios proporcionados a dichos estudiantes y empleados después de que los fondos fueron aprobados.

**6.8 P: ¿Podría, un distrito escolar, usar el porcentaje de almuerzos escolares subsidiados por el programa nacional (National School Lunch Program, NSLP, por sus siglas en inglés) en dicho distrito; o el porcentaje de necesidades de cobertura de banda ancha según el mapa de la NTIA (NTIA's "[Indicators of Broadband Need Map](#)", en inglés) para ese distrito; o algún otro dato disponible públicamente para proporcionar la mejor estimación de carencias de conectividad, al llenar el formulario de solicitud ECF FCC Form 471 y entonces obtener una certificación de los estudiantes y empleados antes de solicitar los reembolsos por equipos y/o servicios?**

R: Sí. Como lo hemos afirmado, solo se necesita la mejor estimación posible de las escuelas, sobre las carencias de conectividad, al momento de enviar la solicitud. Cada escuela debe determinar cómo calcula dichas carencias. Es posible que también se pida a las escuelas proporcionar documentación que demuestre el costo de los equipos y/o servicios asignados luego de que los fondos hayan sido aprobados. Una certificación de los estudiantes y empleados, obtenida después de la solicitud, pero antes de recibir el servicio o equipo, podría ser una forma apropiada de garantizar que la escuela solo está solicitando reembolsos para los estudiantes y empleados con carencias de conectividad.

**6.9 P: ¿Qué necesitarán los solicitantes de las escuelas en relación con las carencias de conectividad, en las diversas etapas del procesamiento del programa ECF (por ejemplo: solicitudes, cuentas y auditorías)?**

R: En la etapa de presentación de solicitudes, las escuelas solo necesitan la mejor estimación posible sobre las carencias de conectividad. Pueden usar el método que prefieran para calcular dichas carencias y no se les exige proveer ninguna documentación de apoyo a dichas estimaciones cuando envían sus solicitudes usando el formulario ECF FCC Form 471. Aquí hay un enlace para ver las preguntas que deben responder las escuelas en relación con las carencias de conectividad: <https://www.emergencyconnectivityfund.org/ecf-fcc-form-471/entity-information/>.

Cuando las escuelas soliciten los reembolsos, solo deben pedirlos para equipos y servicios elegibles proporcionados a estudiantes o a empleados que de lo contrario no tendrían acceso a servicio de Internet de banda ancha y/o equipos apropiados para participar en aprendizaje a distancia. Por ejemplo, si una escuela solicita financiamiento ECF para respaldar los servicios de Internet de banda ancha en los hogares de 100 estudiantes, en base a una estimación de los que carecen de servicio, pero durante el año escolar se determina que solo 90 estudiantes carecen de conectividad, la escuela debe pedir reembolsos solo para los servicios proporcionados a esos 90 estudiantes. A las escuelas también se les podría pedir documentación que demuestre los costos de equipos y/o servicios luego de que los fondos hayan sido aprobados.

Aunque la FCC permite a los solicitantes elegir la metodología para decidir cuáles son sus carencias, es posible que se les pida documentación que respalde los motivos por los que dicen carecer de conexión después de que se hayan comprometido los fondos y se hayan enviado los reembolsos. La documentación necesaria podría incluir, por ejemplo, inventarios de valores y servicios que coincidan con las cifras correspondientes a las carencias reportadas, documentos que demuestren la forma en que dichas carencias fueron estimadas, etc. Vea la pregunta 8.5 para obtener más información sobre los inventarios de valores y servicios. En todo caso, las listas de inventarios de valores y servicios no son la única forma en que un solicitante puede demostrar cómo pide reembolsos en base a sus carencias.

*\* Las preguntas nuevas o actualizadas se marcan con un asterisco (\*) antes de la pregunta.*

*Actualizado el 23 de abril de 2024.*

Todos los solicitantes también deben mantener documentación necesaria para demostrar que cumplen con las reglas y certificaciones del programa ECF, incluyendo la documentación correspondiente a los cálculos sobre carencias, por lo menos por los últimos 10 años.

**6.10 P: ¿Qué necesitarán las bibliotecas solicitantes, en relación con sus carencias de conectividad, en las diversas etapas de procesamiento del programa ECF (por ejemplo: solicitudes, cuentas y auditorías)?**

R: En la etapa de la presentación de solicitudes, las bibliotecas pueden pedir financiamiento para equipos y servicios elegibles. Como las escuelas, las bibliotecas deben certificar que solo están solicitando asistencia para cubrir carencias de conectividad, pero no se les exige proporcionar estimaciones sobre tales carencias en el formulario ECF FCC Form 471 usado para sus solicitudes.

Para asegurarse de que las bibliotecas proporcionen equipos y servicios elegibles a usuarios con carencias de conectividad, las normas ECF exigen a las bibliotecas proporcionar a los usuarios, de manera rutinaria, una copia de la política de elegibilidad, donde se explica que los equipos y/o servicios están destinados exclusivamente a los usuarios que de lo contrario no tendrían acceso a equipos o servicios apropiados para cubrir sus necesidades educacionales. Asimismo, los usuarios deben firmar una declaración, indicando que de lo contrario carecerían de dicho acceso. Es posible que se exija documentación que respalde dichas declaraciones de certificación, para demostrar que se está cumpliendo con las reglas ECF.

Asimismo, todos los solicitantes deben mantener documentación de respaldo que acredite su cumplimiento con las reglas del programa ECF. Por favor, vea la pregunta 8.1 para obtener más información sobre la mantención de registros en las bibliotecas.

**6.11 P: Si un equipo de conexión de propiedad de un distrito fue asignado a un estudiante, pero el equipo ya no es suficiente para participar en aprendizaje a distancia (por ejemplo, una computadora portátil de tres años de antigüedad), ¿puede el distrito solicitar asistencia ECF para un nuevo equipo de conexión?**

R: Sí. Si un equipo ya no es suficiente para que un estudiante participe en aprendizaje a distancia, el financiamiento ECF puede ser usado para proporcionarle un nuevo equipo. Los solicitantes deben certificar en su solicitud de asistencia que solo están pidiendo fondos “para equipo y/o servicios elegibles proporcionados a estudiantes y funcionarios escolares que de lo contrario no tendrían acceso a equipos de conexión y/o conexión a Internet de banda ancha suficientes para participar en aprendizaje a distancia”.

\*Esta era previamente la pregunta 4.3

**6.12 P: ¿Puede un solicitante pedir financiamiento para equipos de conexión o puntos de conexión Wi-Fi para todos sus estudiantes, como parte de la iniciativa de equipos 1:1?**

R: No. Los solicitantes deben certificar, como parte de su petición de financiamiento, que solo están solicitando fondos para equipos y/o servicios elegibles proporcionados a estudiantes y a funcionarios escolares que de lo contrario carecerían de equipos de conexión o servicios de Internet suficientes para participar en aprendizaje a distancia. \*Esta era previamente la pregunta 4.4

*\* Las preguntas nuevas o actualizadas se marcan con un asterisco (\*) antes de la pregunta.*

*Actualizado el 23 de abril de 2024.*

**6.13 P: Si los estudiantes tienen sus equipos en sus hogares, pero estos no son adecuados para que los estudiantes participen en aprendizaje a distancia (por ejemplo: debido a su antigüedad o porque no cumplen con las exigencias técnicas mínimas), ¿pueden las escuelas comprar equipos para ellos?**

R: Los solicitantes solo pueden pedir asistencia para equipos y/o servicios para estudiantes que no cuentan con equipos de conexión ni servicios de conexión a internet de banda ancha suficientes para participar en aprendizaje a distancia durante el periodo de financiamiento relevante. Las escuelas son libres de determinar si el equipo de un estudiante es suficiente para participar en aprendizaje a distancia. Los solicitantes también deben certificar en su solicitud de fondos que solo piden asistencia para “para equipos y/o servicios elegibles proporcionados a estudiantes y funcionarios escolares que de lo contrario carecerían de equipos y/o servicios de Internet de banda ancha suficientes para participar en aprendizaje a distancia”. Las escuelas deben documentar la forma en que determinan que los equipos existentes no son adecuados.

**6.14 P: Si tras enviar su solicitud en el primer periodo de presentación de solicitudes una escuela o biblioteca descubre que necesita equipos y/o servicios adicionales para cubrir las carencias de conectividad de sus estudiantes, funcionarios escolares o usuarios de bibliotecas, ¿puede esa escuela o biblioteca enviar una nueva solicitud durante el segundo periodo de presentación de solicitudes, para cubrir dichas carencias?**

R: Sí. Si una escuela o biblioteca determina que se necesitan equipos y/o servicios elegibles adicionales para cubrir carencias de conectividad, pueden enviar una nueva solicitud, durante el siguiente periodo de presentación de solicitudes, para resolver dichas carencias. No obstante, los solicitantes no deben pedir financiamiento para equipos y servicios que ya han sido financiados a través de una solicitud de financiamiento enviada en un periodo de presentación de solicitudes previo. Los solicitantes de equipos y servicios similares deben explicar, claramente, las diferencias entre una y otra solicitud. Vea la pregunta 7.10.

**6.15 P: Una vez que se ha emitido una carta de decisión de compromiso de financiamiento, ¿hay algún paso adicional que los proveedores de servicios que utilizan la facturación SPI deban tomar antes de iniciar los servicios y/o presentar solicitudes de reembolso?**

R: Dado que solo se requirieron las mejores estimaciones de las necesidades insatisfechas en la etapa de solicitud, se recuerda a los proveedores de servicios que trabajen con el solicitante una vez que los fondos se hayan comprometido que solo soliciten el reembolso por la cantidad real de estudiantes y personal escolar con carencias. Si bien no existe ningún requisito en el programa ECF para confirmar el inicio de los servicios antes de la facturación (como en el formulario 486 de la FCC en el programa E-Rate, por ejemplo), los proveedores de servicios y los solicitantes deben trabajar juntos para asegurarse de no solicitar reembolsos por equipos y/o servicios que no son necesarios o no se utilizan. Recordamos a los solicitantes y proveedores de servicios que, según las reglas del programa ECF, no se permite solicitar equipo adicional que consideren daños o pérdidas anticipados ni para almacenamiento. También recordamos a los solicitantes y proveedores de servicios el límite: un solo equipo de conexión a internet y un solo equipo de punto de acceso a internet por estudiante, miembro del personal de la escuela o usuario de la biblioteca. Los solicitantes y proveedores de servicios serán responsables de devolver los fondos si se determina que no cumplen con las reglas del programa ECF.

*\* Las preguntas nuevas o actualizadas se marcan con un asterisco (\*) antes de la pregunta.*

*Actualizado el 23 de abril de 2024.*

**\*6.16 P: Mi escuela calculó las carencias efectivamente no cubiertas (actual unmet needs), incluidas en los formularios de solicitud de reembolso, usando los resultados de los mismos sondeos realizados para determinar las necesidades tecnológicas de nuestros estudiantes y docentes que usamos para calcular las carencias no cubiertas (unmet needs) incluidas en el formulario de solicitud ECF FCC Form 471. ¿Es eso aceptable?**

R: Sí. El solicitante no está obligado a efectuar un nuevo sondeo de necesidades no cubiertas (unmet needs) al momento de enviar la solicitud de reembolso si ya realizó un sondeo cuando envió la solicitud inicial. Usted puede apoyarse en el sondeo realizado para determinar las necesidades no cubiertas incluidas en el formulario de solicitud ECF FCC Form 471 cuando efectúe tanto el cálculo más aproximado de carencias, como las necesidades efectivamente no cubiertas (actual unmet needs). Se recuerda a los solicitantes que es necesario adjuntar solo las aproximaciones que más se acercan a las necesidades no cubiertas (unmet needs) al momento del envío de la solicitud inicial, pero se requieren las cifras exactas de necesidades efectivamente no cubiertas (actual unmet needs) al momento de enviar los formularios de solicitud de reembolso. Por favor, tenga también en cuenta que el solicitante deberá explicar cómo se determinaron dichas carencias efectivamente no cubiertas (actual unmet needs), adjuntando documentación de apoyo (por ejemplo, un inventario de bienes y servicios y/o la información del sondeo realizado antes de enviar la solicitud de financiamiento ECF). Vea la pregunta 6.9. Esto es independiente de la documentación que deberá adjuntar para justificar reembolsos (por ejemplo, recibos de compras o de pago de cuentas). Vea la pregunta 9.8.

### **Proceso de solicitud**

Atención: Por favor, vea la pestaña “Tercer periodo de solicitudes” para obtener información específicamente relacionada con solicitudes presentadas durante el tercer periodo de solicitudes.

**6.17 P: Si un equipo o punto de conexión Wi-Fi financiado por ECF para una escuela o biblioteca se ha proporcionado a un estudiante o a personal de la escuela con carencias y para aprendizaje a distancia, pero luego es devuelto durante el periodo pertinente para su financiamiento, ¿se exige a la escuela o biblioteca redistribuir el equipo o punto de conexión Wi-Fi a otro estudiante o personal de la escuela o biblioteca o usuario de la biblioteca con carencias y para aprendizaje a distancia? ¿De qué otra forma podría ser utilizado el equipo financiado por ECF luego de ser devuelto por su usuario original?**

R: Escuelas: Si una escuela distribuye inicialmente un equipo financiado por ECF de conformidad con las reglas ECF (por ejemplo, para cubrir una carencia y para aprendizaje a distancia), y el ítem es devuelto posteriormente durante el periodo pertinente de financiamiento, no se exige a la escuela redistribuirlo para cubrir una carencia o para aprendizaje a distancia. Por ejemplo, tras distribuir inicialmente el equipo de conformidad con las reglas, la escuela puede usarlo en las aulas, proveer el equipo a un estudiante o a personal de la escuela sin carencias, o mantener el equipo en el campus de la escuela mientras identifica alguna carencia sin transgredir las reglas.

Bibliotecas: A diferencia de las escuelas, si una biblioteca compra y distribuye un equipo con financiamiento ECF de conformidad con las reglas ECF (por ejemplo, para cubrir una carencia y para aprendizaje a distancia), y un usuario de la biblioteca devuelve el equipo durante el periodo pertinente para su financiamiento y antes de que termine el lapso de tres años tras el cual el ítem se considera obsoleto, la biblioteca debe continuar prestando o distribuyendo el equipo a usuarios con carencias y para aprendizaje a distancia. Luego de concluido el periodo de emergencia, el 30 de junio de 2024, la

*\* Las preguntas nuevas o actualizadas se marcan con un asterisco (\*) antes de la pregunta.*

*Actualizado el 23 de abril de 2024.*

biblioteca está autorizada a usar el equipo como lo considere apropiado, siempre y cuando sea con propósitos educacionales. Destacamos que otras normas relevantes del programa siguen vigentes, incluyendo la exigencia de que la biblioteca distribuya copias de la política de uso eligible del programa a cada uno de los usuarios, explicando que el equipo está dirigido a los usuarios de la biblioteca que no cuentan con otra alternativa destinada obtener equipo apto para cubrir sus necesidades educacionales. Y que el usuario debe entregar una declaración firmada en que certifica que, excepto por el uso del equipo proporcionado por la biblioteca, carece de medios para obtener un equipo que cubra sus necesidades educacionales.

Exigencias adicionales para las escuelas y bibliotecas: Advertimos a las escuelas y bibliotecas que incluso después de que los equipos sean devueltos, cualquier costo mensual de servicios recurrentes asociados con los equipos devueltos no será cubierto por fondos del programa a menos que el equipo sea redistribuido para cubrir carencias y sea usado para aprendizaje a distancia. Los solicitantes deben coordinar con sus proveedores para poner fin a los servicios mensuales que no usarán y no se les permite solicitar reembolsos ECF por tales servicios sin usar. Además, recordamos a las escuelas y a las bibliotecas que se mantienen vigentes todas las demás reglas y exigencias del programa. Incluyendo, por ejemplo, que continúen cumpliendo con la exigencia de mantener un inventario de bienes, incluyendo cada ítem que se haya devuelto; la exigencia de que el equipo se proporcione a un estudiante, personal de la escuela o usuario de la biblioteca; y la exigencia de que el equipo sea usado con propósitos educacionales, según lo define las normas. Asimismo, mientras el equipo no se considere obsoleto de conformidad con las reglas del programa, no puede ser revendido o transferido por dinero o por cualquier otro valor, ni puede ser eliminado, donado ni comercializado.

**7.1 P: ¿Los solicitantes necesitan tener contratos anticipadamente al enviar su pedido de asistencia ECF?**

R: No. Las normas ECF no exigen que haya contratos anticipadamente, pero a los solicitantes se les exige cumplir con las leyes y reglamentos administrativos estatales, locales o Tribales. Los solicitantes tampoco necesitan haber encargado los equipos o servicios elegibles antes de presentar sus solicitudes.

Por favor vea la disposición [DA 21-881](#) para obtener más información sobre el lenguaje de certificación de solicitudes en 47 CFR 54.1710(a)(1)(x).

**7.2 P: ¿Se les exigirá a los solicitantes subir al portal comprobantes de encargos o estimaciones de proveedores, cuando envíen el formulario de solicitud Form 471?**

R: No. La documentación no se exige para presentar la solicitud. Sin embargo, si los solicitantes quieren subir al portal un contrato o comprobante de encargo adjunto a su solicitud de asistencia financiera, lo pueden hacer al completar el formulario FCC Form 471.

**7.3 P: ¿USAC esperará hasta que cierre el periodo de presentación de solicitudes para aprobar las solicitudes que hayan recibido?**

R: Sí. Para determinar el monto de fondos requerido, USAC esperará hasta que concluya cada periodo de presentación de solicitudes antes de emitir las notificaciones de sus decisiones de aprobación de fondos.

*\* Las preguntas nuevas o actualizadas se marcan con un asterisco (\*) antes de la pregunta.*

*Actualizado el 23 de abril de 2024.*

**7.4 P: ¿La información sobre las solicitudes y los precios estará disponible mediante Open Data?**

R: Sí. La información sobre solicitudes y precios del Fondo de Emergencia para la Conectividad (ECF) estará disponible vía Open Data. Para obtener más información sobre los recursos Open Data del programa ECF, por favor visite la página web <https://www.emergencyconnectivityfund.org/open-data/>

**7.5 P: ¿Los solicitantes deben conducir licitaciones competitivas, como lo hacen para el programa E-Rate?**

R: No. No hay exigencias impuestas por la Comisión respecto a licitaciones competitivas para el Fondo de Emergencia para la Conectividad, pero se exige a las escuelas y bibliotecas certificar que han cumplido con las exigencias de contratación estatales, locales y Tribales.

**7.6 P: Cuando pida financiamiento para equipos, ¿qué fecha uso en la solicitud para indicar el último día de servicio?**

R: Para equipos o para servicios no recurrentes que no se hayan recibido cuando se presente la solicitud, los solicitantes pueden usar la fecha 30 de junio de 2023 como último día de servicio en el formulario ECF FCC Form 471, presentado durante los periodos de envío de solicitudes primero y segundo o el 31 de diciembre de 2023 como último día de servicio, en el formulario ECF FCC Form 471 enviado durante el tercer periodo de presentación de solicitudes.

*\*\*Por favor, vea la pregunta 9.6a para obtener información adicional sobre la extensión de las fechas de entrega de servicios y de envío de recibos de pago aplicables a las solicitudes de financiamiento ECF correspondientes a los periodos de solicitud primero y segundo y vea la pregunta 9.6 para obtener información sobre las fechas límite de entrega de servicios y de envío de recibos de pago aplicables al tercer periodo de presentación de solicitudes de financiamiento ECF.*

**7.7 P: ¿Un proveedor de servicios necesita un número de identificación SPIN (*Service Provider Identification Number*, SPIN, por sus siglas en inglés) para ECF?**

R: No. Los proveedores de servicios no necesitan tener un número de identificación SPIN, a menos que estén emitiendo cuentas a nombre de los solicitantes.

**7.8 P: ¿Cómo se priorizarán las solicitudes?**

R: En el caso de que la demanda exceda los fondos disponibles durante cualquier periodo de solicitud ECF, las solicitudes de financiamiento se priorizarán en base a la tasa de descuento E-Rate del solicitante, para los servicios de categoría uno, ajustados para proporcionar un aumento de cinco por ciento para escuelas y bibliotecas rurales. Esto significa que las escuelas y bibliotecas a las que corresponde un descuento E-Rate mayor recibirán fondos antes que aquellas con menor descuento de conformidad con la matriz proporcionada en la disposición section 54.1708(c) de las normas ECF.

De esta forma, si se requiere priorizar, para los solicitantes a asistencia ECF del tercer periodo de solicitudes que cuentan con un descuento E-Rate validado, USAC tomará en cuenta la tasa de descuento "Category ONE E-Rate" del solicitante (ajustada según ruralidad, si se aplica) en base al número de estudiantes elegibles para desayunos y almuerzos gratuitos o a precio reducido por el

*\* Las preguntas nuevas o actualizadas se marcan con un asterisco (\*) antes de la pregunta.*

*Actualizado el 23 de abril de 2024.*

programa nacional (National School Lunch Program, NSLP, por sus siglas en inglés) para priorizar la revisión y el proceso de solicitudes de financiamiento ECF recibidas en el tercer periodo de solicitudes. Si es necesario, los solicitantes pueden proporcionar información actualizada sobre su tasa de descuento “Category One E-Rate” en el cuadro para explicaciones de su solicitud, como se especifica más abajo, en la pregunta 12.3. (Esta información será validada como parte del proceso de revisión de solicitudes PIA). Para los solicitantes de asistencia ECF del tercer periodo de solicitudes que no hayan participado en el programa E-Rate (y que, por lo tanto, no tienen una tasa de descuento validada E-Rate), USAC validará su tasa de descuento E-Rate durante el proceso de revisión PIA.

**7.9 P: ¿Si una escuela o biblioteca presentó una solicitud durante el primer periodo de postulaciones y no ha recibido respuesta de USAC cuando ya se ha iniciado el segundo periodo de postulaciones (por ejemplo, el 28 de septiembre de 2021) deberían volver a presentar su solicitud de financiamiento en el segundo periodo?**

R: No. Los solicitantes no necesitan volver a presentar solicitudes que ya han presentado en el primer periodo de solicitudes. El envío duplicado de solicitudes puede derivar en retrasos adicionales en la revisión de las solicitudes y estas serán rechazadas.

**7.10 P: Si una escuela o biblioteca envió una solicitud durante los periodos primero o segundo y no ha recibido respuesta de USAC cuando ya se inicia el tercer periodo de solicitudes, ¿deberían solicitar financiamiento nuevamente para la porción de los servicios o equipos que reciban después del 1º de julio de 2022?**

R: No. Los solicitantes no deberían presentar nuevas solicitudes durante el tercer periodo pidiendo financiamiento para servicios y equipos ya incluidos durante los primero y segundo periodos de solicitud y cuya respuesta esté pendiente. Presentar solicitudes duplicadas podría derivar en retrasos adicionales de la revisión y en el rechazo de solicitudes. Vea la pregunta 7.15 para obtener información adicional sobre la presentación de solicitudes durante el tercer periodo, destinadas a dar continuidad a los servicios financiados durante los primero y segundo periodos. También puede enviar una solicitud para el financiamiento de equipos y/o servicios adicionales si aún existe alguna carencia de conectividad.

**7.11 P: ¿Si tengo las credenciales para acceder al portal de ECF, puedo comenzar a llenar la solicitud para el tercer periodo de solicitudes antes de que este último se inicie?**

R: No. Los solicitantes no deberían completar formularios ECF FCC Form 471 en el portal ECF para el tercer periodo de solicitud hasta que el mismo comience, el 28 de abril de 2022.

Entretanto, los solicitantes pueden averiguar más sobre los pasos a dar en preparación del tercer periodo de solicitudes, revisando nuestra guía para iniciar el proceso de solicitud ([Getting Started Guide](#), en inglés). Adicionalmente, para saber más sobre el proceso de solicitud, revise nuestra guía sobre cómo solicitar ([How to Apply Guide](#), en inglés) o vea la solicitud visitando el sitio web de USAC para enviar solicitudes [ECF FCC Form 471](#) o vea el sitio de USAC que ofrece un tutorial para llenar el formulario [ECF FCC Form 471](#).

**7.12 P: Si llené la solicitud tras el cierre del primer periodo, el 13 de agosto de 2021, ¿debo cancelar mi solicitud y volver a solicitar para el segundo periodo?**

*\* Las preguntas nuevas o actualizadas se marcan con un asterisco (\*) antes de la pregunta.*

*Actualizado el 23 de abril de 2024.*



R: No. De conformidad con la disposición DA 21-1182, USAC revisará y procesará estas solicitudes, presentadas tarde, durante el segundo periodo de postulaciones, de conformidad con las normas y exigencias del programa. A los solicitantes que certificaron y enviaron sus formularios ECF FCC Form 471 tras el cierre del periodo inicial de solicitudes (13 de agosto de 2021) no se les exigirá volver a enviar sus solicitudes durante el segundo periodo. Tampoco necesitan presentar ante la Comisión una petición de exención de los 45 días como fecha límite para presentar la solicitud.

**7.13 P: Si he presentado una petición de exención ante la FCC por el envío de mi solicitud, con retraso, después de vencido el plazo para el primer periodo de solicitud, ¿debería cancelar mi solicitud de exención?**

R: Usted puede presentar una solicitud para retirar su petición, accediendo al sistema electrónico de la FCC para enviar comentarios ([FCC Electronic Comment Filing System](#), ECFS, por sus siglas en inglés), en el expediente WC Docket No. 21-93, haciendo referencia al número de solicitud original que aparece en su formulario ECF FCC Form 471.

**7.14 P: ¿Cuál es el periodo de financiamiento para cada uno de los periodos de presentación de solicitudes?**

R: Durante los primero y segundo periodos de presentación de solicitudes, de conformidad con una orden (Order) emitida el 22 de febrero de 2022 (DA 22-176) los solicitantes podían pedir asistencia para servicios y equipos elegibles recibidos o entregados entre el 1º de julio de 2021 y el 30 de junio de 2023.

Durante el tercer periodo de presentación de solicitudes, de conformidad con una notificación pública (Public Notice) emitida el 23 de marzo de 2022 (DA 22-309), los solicitantes pueden pedir asistencia para servicios y equipos elegibles recibidos o entregados entre el 1º de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2023.

**7.15 P: ¿Puede, una escuela o biblioteca, presentar una solicitud en el tercer periodo de solicitudes para dar continuidad a los servicios que se iniciaron mediante una solicitud enviada en los primero o segundo periodos de presentación de solicitudes de financiamiento?**

R: Sí. Siempre y cuando no estén pidiendo financiamientos duplicados para equipos o servicios cuyo financiamiento ya ha sido comprometido y que hayan sido o serán financiados mediante solicitudes presentadas durante los primero o segundo periodos de solicitud. Para evitar duplicaciones y agilizar las revisiones de las solicitudes presentadas durante el tercer periodo, los solicitantes deben incluir, en la sección para explicaciones (*narrative section*, en inglés) del formulario ECF FCC Form 471, la información del solicitante en relación a los servicios financiados mediante los periodos de solicitud primero o segundo, incluyendo el (los) número (s) de formulario (s) ECF FCC Form 471 y la (s) fecha (s) final (es) de todos los servicios financiados durante los periodos primero o segundo al (a los) que el solicitante esté pidiendo dar continuidad, entre el 1º de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2023, así como los nuevos servicios, con un máximo de 12 meses, para los que está solicitando financiamiento.

**7.16 P: ¿Podemos solicitar financiamiento para los servicios entregados durante los 18 meses del periodo de financiamiento relevante para el tercer periodo de presentación de solicitudes?**

*\* Las preguntas nuevas o actualizadas se marcan con un asterisco (\*) antes de la pregunta.*

*Actualizado el 23 de abril de 2024.*

R: No. Los solicitantes solo pueden pedir asistencia para un máximo de 12 meses de financiamiento de servicios elegibles durante el tercer periodo de presentación de solicitudes, el que cubre equipos y servicios elegibles recibidos o entregados entre el 1º de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2023. Durante el periodo de solicitud de financiamiento, en el formulario ECF FCC Form 471, los solicitantes deben dar las fechas de inicio y término de los 12 meses del servicio para el que piden financiamiento en dicho periodo.

**7.17 P: Se aproxima el receso de verano escolar. ¿Habrá un período de "Aplazo por verano" para las consultas de PIA en el programa ECF, como lo hay en el programa E-Rate?**

R: No. En el programa E-Rate, USAC proporciona a los solicitantes un tiempo adicional para responder a las solicitudes de información sobre el Formulario 471 de la FCC u otros formularios del programa durante las temporadas de vacaciones de verano e invierno, cuando las escuelas están cerradas. USAC colocará los formularios y solicitudes en estado aplazado para los solicitantes de E-Rate que no respondan durante estos períodos. Sin embargo, dado el carácter de urgente del Fondo de conectividad de emergencia, no habrá períodos de aplazo estacional en el programa ECF. Los solicitantes deben seguir revisando el portal de ECF para las solicitudes de información y responder antes de la fecha límite provista. En caso de no responder a las solicitudes de información, puede denegarse la solicitud. Pueden solicitarse actualizaciones sobre la información de contacto para vacaciones y verano en el portal de ECF en cualquier momento usando el botón "Comunicarse con el revisor" en la pestaña Comunicaciones o acciones relacionadas.

**Exigencias de retención de registros**

**8.1 P: ¿Necesito modificar mi sistema de inventario de bibliotecas para llevar un registro, en un solo informe, de todos los datos que se exige retener?**

R: No. Aunque la biblioteca es responsable de la retención de toda la información exigida por las normas de la Comisión, no necesita administrar o mantener dicha información en ningún formato específico. Las bibliotecas pueden determinar el formato que utilizan y la forma en que extraen y retienen los datos exigidos. Por ejemplo, si una biblioteca lleva registros separados de su inventario, historia de circulación y datos de sus usuarios y en conjunto retiene toda la información requerida, por el periodo de tiempo exigido, no es necesario que modifique su sistema de registro de datos. En los casos en que la Comisión o USAC soliciten la información, no será necesario que las bibliotecas la modifiquen (por ejemplo, conectar los datos de patrones de rastreo con los datos de circulación por separado) antes de la presentación. Al pedirle a las bibliotecas la recolección y documentación de dicha información, nos comprometemos a asegurar que si funcionarios de la Comisión o de USAC necesitan acceder a dichos datos (por ejemplo, para realizar una auditoría), pedirán y resguardarán la información conforme a las leyes y ordenanzas de privacidad aplicables, incluyendo el uso de información desprovista de datos de identificación y de información anónima, en la medida que sea posible.

**8.2 P: ¿Las escuelas y bibliotecas deben registrar documentación específica de los estudiantes, funcionarios escolares y usuarios que reciben servicios o equipos con asistencia ECF?**

R: Los solicitantes sí deben documentar información específica de los estudiantes, funcionarios escolares y usuarios que atienden en cada localización y deben retener dicha información por un plazo mínimo de 10 (diez) años a partir de la fecha en que se inició el servicio o se distribuyó el equipo. En la medida que funcionarios de la Comisión o de USAC necesiten acceder a dicha información, por ejemplo,

*\* Las preguntas nuevas o actualizadas se marcan con un asterisco (\*) antes de la pregunta.*

*Actualizado el 23 de abril de 2024.*

para realizar una auditoría, estas instancias requerirán y resguardarán la información, conforme a las leyes y ordenanzas de privacidad aplicables, incluyendo el uso de información que no incluya identificación y que sea de carácter anónimo, en la medida que sea posible.

**8.3 P: ¿Los solicitantes están obligados a reparar los equipos que fallan antes del plazo de tres años?**

R: No. Sin embargo, es obligación de las escuelas y bibliotecas llevar un registro y documentar los equipos que distribuyen y eso incluye documentar información relacionada con la desaparición, pérdida, o daños de equipos.

**8.4 P: ¿Qué debe hacer una biblioteca pública si un usuario se muda y no devuelve un equipo de conexión adquirido con financiamiento ECF?**

R: Las bibliotecas deben llevar un registro y documentar los equipos que distribuyen y eso incluye información que documente la desaparición, pérdida o daño de equipos. Las bibliotecas pueden establecer sus propias políticas respecto a la desaparición, pérdida o daño de equipos y la responsabilidad que recae sobre los usuarios de los mismos.

**8.5 P: ¿Qué documentos se me exige retener y por cuánto tiempo necesito guardarlos?**

R: Como parte de las exigencias de retención de registros establecidas en la Orden, requerimos a los solicitantes retener los inventarios de bienes por 10 años, para cada equipo de conexión u otra pieza de equipo proporcionados a un estudiante individual, miembro del personal escolar o usuario de bibliotecas. El inventario de bienes debe identificar: 1) el tipo de dispositivo o equipo; 2) la fábrica y modelo del dispositivo o equipo; 3) el número de serie del dispositivo o equipo; 4) el nombre completo de la persona a la que el dispositivo o pieza del equipo fue proporcionado; 5) las fechas en que el dispositivo o equipo se prestó y devolvió o la fecha en que a la escuela o biblioteca se le notificó que el dispositivo o alguna otra pieza del equipo se extravió, perdió o dañó. Los solicitantes también deben retener un registro de servicios adquiridos con apoyo de ECF. El registro de servicios debe incluir la siguiente información: (a) tipo de servicio proporcionado (por ejemplo: DSL, cable, fibra, de línea fija, inalámbrico, satelital, inalámbrico móvil); (b) detalles del plan de banda ancha, incluyendo: velocidades de carga y descarga y límites mensuales de uso de datos; (c) los nombres(s) de las personas(s) a quienes se proporcionó el servicio; y para servicio de banda ancha fijo; (d) la dirección del servicio y (e) la fecha de instalación del servicio; y (f) el último día de servicio (que corresponda). Por favor, vea las preguntas frecuentes 8.1 y 8.2 para obtener más información sobre la mantención de registros en bibliotecas.

**Proceso de emisión de cuentas**

**9.1 P: ¿Los solicitantes aprobados que reciben cuentas por servicios mensuales recurrentes necesitan enviar sus cuentas dentro de 60 días, a partir del día en que las reciban mensualmente?**

R: No. Para los servicios recurrentes que emiten cuentas mensuales o en base a otros periodos, los solicitantes aprobados pueden enviar sus recibos de pago dentro de 60 días, contados a partir del día 30 de junio de 2023 como día de entrega del servicio (por ejemplo, el 29 de agosto de 2023) para los periodos primero o segundo de solicitud de financiamiento ECF, o a partir del 31 de diciembre de 2023 (por ejemplo, el 29 de febrero de 2024) para el tercer periodo de solicitud de financiamiento ECF.

*\* Las preguntas nuevas o actualizadas se marcan con un asterisco (\*) antes de la pregunta.*

*Actualizado el 23 de abril de 2024.*

**\*\***Por favor, vea la pregunta 9.6a para obtener información adicional sobre la fecha límite actualizada de envío de recibos de pago aplicable a las solicitudes de financiamiento ECF de los primero y segundo periodos de solicitud y vea la pregunta 9.6 para obtener información sobre la fecha límite de presentación de recibos de pago para las solicitudes de financiamiento ECF presentadas durante el tercer periodo de solicitud.

**9.2 P: ¿Los solicitantes pueden prepagar un año de servicio y pedir reembolso tan pronto obtengan aprobación para recibir asistencia financiera?**

R: No. Los solicitantes aprobados no pueden enviar cuentas de manera adelantada por servicios que aún no han recibido.

**9.3 P: ¿Las escuelas o bibliotecas pueden solicitar reembolsos antes de pagar a sus proveedores de servicios?**

R: Sí. Los solicitantes pueden enviar sus pedidos de reembolso por los equipos y/o servicios que hayan recibido, antes de pagarle a su proveedor de servicios, si ya los han contratado o ya tienen la obligación legal de comprar equipos y servicios elegibles a su proveedor de servicios. Los solicitantes deben pagarle a su proveedor de servicios dentro de 30 días a partir del día de recepción de los fondos ECF y se les exigirá certificar el cumplimiento de dichos pagos al proveedor de servicios y proporcionar verificación del mismo. Recordamos a los solicitantes que deben haber recibido el equipo o los servicios antes de enviar su pedido de reembolso, aunque hayan optado por pedir el reembolso antes de pagarle a su proveedor de servicios.

**9.4 P: ¿Hay un número mínimo de días en que los puntos de conexión Wi-Fi o equipos de conexión a internet deben ser usados –es decir, prestados a usuarios de bibliotecas– para justificar los reembolsos por los servicios o equipos?**

R: La Comisión no ha adoptado la exigencia de una prueba concreta y rápida (“hard and fast test”, en inglés) pero impuso a los solicitantes y proveedores de servicios que acordaron emitir recibos a nombre de los solicitantes la obligación de no pedir asistencia por servicios o equipos que no sean usados. Nuestro objetivo es evitar que los solicitantes pidan asistencia para equipos que se mantienen en bodegas, pero no hay un número mínimo de días que los equipos o servicios con asistencia financiera ECF deban ser usados.

**9.5 P: ¿Los solicitantes que usan cuentas SPI (*SPI invoicing*, en inglés) necesitan inscribirse en SAM.gov?**

R: No. A los solicitantes en el programa ECF cuyos proveedores de servicio presentarán cuentas a su nombre para reembolsos ECF (*SPI invoicing*) no se les exige inscribirse en SAM.gov.

**9.6 P: ¿Cuál es la fecha límite para pedir reembolsos correspondientes a las solicitudes de financiamiento del tercer periodo?**

R: El 23 de marzo de 2022, la oficina (Bureau) estableció el 31 de diciembre de 2023 como fecha de entrega de servicios para todas las solicitudes de equipos, otros servicios no recurrentes y para servicios recurrentes presentados durante el tercer periodo de solicitudes de financiamiento. Por lo tanto, la fecha

*\* Las preguntas nuevas o actualizadas se marcan con un asterisco (\*) antes de la pregunta.*

*Actualizado el 23 de abril de 2024.*

límite de envío de recibos de pago para el tercer periodo de solicitudes de financiamiento ECF es 60 días, a partir de la fecha más reciente de las que presentamos a continuación:

- La fecha de la carta de compromiso de financiamiento (FCDL, por sus siglas en inglés).
- La fecha de la carta de actualización de la carta de compromiso de financiamiento (RFCDL, por sus siglas en inglés), aprobando un cambio posterior al compromiso de financiamiento o una apelación a una solicitud de financiamiento previamente rechazada o con financiamiento inferior al monto solicitado.
- El 31 de diciembre de 2023 como fecha de entrega del servicio.

Lo anterior también significa que el 29 de febrero de 2024 es la fecha límite de envío de recibos de pago para todas estas solicitudes de financiamiento, a menos que la FCDL sea emitida con fecha posterior al 31 de diciembre de 2023 o que la RFCDL esté aún pendiente.

Por favor, vea la notificación DA 22-309 para obtener información adicional sobre la fecha de entrega de servicios aplicable al tercer periodo de solicitudes de financiamiento ECF. La norma (section 54.1711(e)) que modifica la fecha de entrega de servicios entró en vigencia el 4 de abril de 2022.

**9.6a P: ¿Cuál es la fecha límite para pedir reembolsos correspondientes a las solicitudes de financiamiento de los periodos de presentación de solicitudes primero y segundo?**

R: El 22 de febrero de 2022, la oficina (Bureau) extendió la fecha de entrega de servicios hasta el 30 de junio de 2023 para todas las solicitudes de equipos, para servicios no recurrentes y para servicios recurrentes solicitados en los periodos primero y segundo. En base a esta orden, la fecha límite de envío de recibos de pago para las solicitudes de financiamiento ECF de los periodos primero y segundo es ahora dentro de 60 días, contando desde la fecha más reciente de las siguientes opciones:

- La fecha de la carta de decisión de compromiso de financiamiento (FCDL).
- La fecha de actualización de una carta de compromiso de financiamiento (RFCDL) aprobando un cambio posterior a la carta de compromiso o una apelación a un financiamiento que previamente se había rechazado o era inferior al monto solicitado.
- El 30 de junio de 2023 como fecha de otorgamiento del servicio.

Esto significa que todas estas solicitudes de servicio tienen como fecha límite de envío de boletas de pago el 29 de agosto de 2023, a menos que la FCDL haya sido emitida después del 30 de junio de 2023 o que la RFCDL esté pendiente.

Por favor, vea la disposición DA 22-176 para obtener más información sobre la extensión de la fecha de entrega aplicable a las solicitudes de financiamiento ECF de los primero y segundo periodos.

**9.6b P: Si el solicitante no comienza a recibir el servicio hasta después de obtener la carta de aprobación de financiamiento para los periodos de financiamiento primero y segundo, ¿aún puede obtener financiamiento para los 12 meses de servicio solicitados y aprobados?**

R: Sí. La oficina (Bureau) otorgó una exención (DA 22-176) que extiende la fecha de entrega de servicios para todas las solicitudes correspondientes a los periodos primero y segundo destinadas a financiar equipos, otros servicios no recurrentes y servicios recurrentes desde el 30 de junio de 2022 hasta el 30

*\* Las preguntas nuevas o actualizadas se marcan con un asterisco (\*) antes de la pregunta.*

*Actualizado el 23 de abril de 2024.*

de junio de 2023. Por lo tanto, los solicitantes pueden pedir reembolsos, por los 12 meses del servicio para el que pidieron financiamiento, aunque no hayan comenzado a recibir el servicio hasta recibir la notificación sobre la decisión de compromiso de financiamiento.

**9.7 P: ¿Si el proveedor de servicios emite cuentas en representación del solicitante, necesita un número SPIN para ECF?**

R: Sí.

**9.8 P: ¿Qué debe adjuntar el solicitante o el proveedor de servicios a la petición de reembolso (ECF FCC Form 472/474)?**

R: A cada solicitud de reembolso debe adjuntarse un recibo del proveedor, respaldando la cantidad solicitada. Las cuentas del proveedor deben incluir el nivel de detalle necesario para que USAC valide la siguiente información durante su revisión de la documentación de respaldo:

- Fecha de prestación servicios para cargos no recurrentes. O una cuenta con fecha para los cargos recurrentes, que sea consistente con la información que se ingresó en el formulario ECF FCC Form 472/474.
- Fecha de prestación de servicios o una cuenta aceptable, en base al periodo relevante financiado.
- Que los equipos o servicios proporcionados sean los mismos que los aprobados en el formulario ECF FCC Form 471 (excepto que hayan sido modificados de conformidad con un cambio aprobado después del compromiso de financiamiento). Y que su precio sea igual o inferior al monto aprobado en el formulario ECF FCC Form 471.
- Que el proveedor de servicios que proporcionó los equipos o servicios sea el que fue aprobado en el formulario ECF FCC Form 471 (excepto si fue modificado de conformidad con un cambio aprobado después de comprometido el financiamiento).
- La fecha en que los servicios o equipos hayan sido proporcionados o enviados.

**9.8a P: ¿Qué debo hacer si la cuenta que estoy adjuntando a la solicitud de reembolso no contiene una fecha de otorgamiento de servicios/envío de equipos?**

R: Instamos a todos los solicitantes a trabajar con sus proveedores de servicios para asegurarse de que la información sobre fecha de otorgamiento de servicios se incluya en sus cuentas. No obstante, si alguna cuenta del proveedor no incluye fecha de otorgamiento de servicios o de envío de equipos, usted puede adjuntar alguna otra documentación de apoyo que demuestre que los equipos o servicios han sido otorgados o enviados, para agilizar la revisión de su solicitud de reembolso. Por ejemplo, puede adjuntar la etiqueta del paquete exhibiendo la fecha de despacho u otros documentos que demuestren la fecha de envío. La documentación de apoyo debe ser consistente con las fechas de otorgamiento de servicios/envío de equipos que aparecen en el formulario de solicitud de reembolso.

**9.9 P: ¿Puede una escuela o biblioteca enviar una petición de reembolso luego de haber recibido los equipos financiados por ECF, pero antes de distribuir los equipos a los estudiantes, funcionarios escolares o usuarios de bibliotecas?**

*\* Las preguntas nuevas o actualizadas se marcan con un asterisco (\*) antes de la pregunta.*

*Actualizado el 23 de abril de 2024.*

R: Sí. Aunque la escuela o biblioteca debe haber recibido los equipos o servicios antes de enviar la solicitud de reembolso y deben certificar esto en el formulario ECF FCC Form 472, ellos pueden pedir el reembolso antes de distribuir los equipos o servicios a los estudiantes, funcionarios escolares o usuarios de bibliotecas con carencias de conectividad. También se les recuerda, a los solicitantes y proveedores de servicios, que es necesario certificar en sus peticiones de reembolso (formularios ECF FCC Forms 472/474) que no están pidiendo, a sabiendas, solicitudes de reembolso para equipos o servicios que no están siendo utilizados.

**9.10 P: Nuestro proveedor de servicios nos entregó el equipo elegible antes de la fecha solicitada. ¿Qué debemos hacer si el equipo para el que estamos solicitando reembolso se recibió antes de la fecha de inicio del periodo de financiamiento relevante?**

R: Si un solicitante recibe el equipo y/o los servicios antes de la fecha de inicio del periodo de financiamiento relevante (el 1º de julio de 2021 para los periodos de solicitud primero y segundo y el 1º de julio de 2022 para el tercer periodo), puede pedir una exención a las normas de la FCC que le permita solicitar reembolsos por dichos equipos y/o servicios. Los solicitantes que pidan una exención deben ofrecer una breve descripción del problema, incluyendo información sobre las fechas de solicitud y de recibo. Para obtener más información sobre cómo pedir una exención a la FCC, por favor, consulte el sitio web del programa ECF, [Emergency Connectivity Fund](#) (en inglés).

**9.11 P: Nuestra petición de reembolso fue rechazada porque accidentalmente perdimos de vista los pedidos de información adicional enviados por USAC. ¿Qué podemos hacer ahora?**

R: Los solicitantes o proveedores de servicios cuyas peticiones de reembolso hayan sido rechazadas por no responder a tiempo a los pedidos de información adicional de USAC o por no haber proporcionado la documentación adecuada, pueden volver a enviar sus pedidos de reembolso por el equipo y/o servicios elegibles, hasta el último día incluido en el periodo de envío de documentación. A quienes vuelvan a enviar sus pedidos de reembolso, les aconsejamos adjuntar nuevamente al formulario toda la información y documentos exigidos. Por favor, revise las preguntas frecuentes 9.8 y 9.8a para saber qué información y documentación debe adjuntar a su pedido de reembolso, para evitar retrasos sucesivos en el procesamiento de los pedidos de reembolso que vuelva a enviar.

**9.12 P: ¿Qué deben hacer los solicitantes, y los proveedores de servicios que acordaron enviar los recibos de pago a nombre de los solicitantes, para cumplir con la certificación de “no-uso” (“non-usage certification”, en inglés)?**R: La Comisión declinó adoptar normas específicas de no-uso para el programa ECF. En lugar de eso, a los solicitantes y proveedores de servicios se les exige certificar, en sus peticiones de reembolso, que no están pidiendo reembolsos, deliberada y conscientemente, por servicios y equipos que no están siendo utilizados. Vea 47 CFR § 54.1711(a)(1)(viii), (a)(2)(vi). Aunque el programa ECF solo financia equipos y servicios que están siendo utilizados, podría darse, bajo ciertas circunstancias (por ejemplo, durante las vacaciones de verano o por licencias de salud) que dichos equipos y servicios sean elegibles para financiamiento ECF. Los participantes ECF deben adoptar acciones razonables para vigilar y dar seguimiento al uso de los equipos y servicios comprados y utilizados con asistencia del programa ECF. Por ejemplo, el informe y orden (Report and Order) sugiere que los solicitantes pidan a sus proveedores un resumen mensual de algún otro informe similar que exhiba el uso de datos, como una forma de cumplir con la certificación. Los participantes ECF pueden adoptar otras acciones razonables, como asegurarse de que el punto de conexión Wi-Fi esté activado. Los participantes ECF deben estar dispuestos a explicar qué acciones se adoptaron, si se les pregunta cómo cumplieron con la certificación de no-uso durante una auditoría o

*\* Las preguntas nuevas o actualizadas se marcan con un asterisco (\*) antes de la pregunta.*

*Actualizado el 23 de abril de 2024.*

alguna otra revisión posterior a la aprobación de su financiamiento. Recordamos a los solicitantes y a los proveedores de servicios que no deben, deliberada y conscientemente, enviar al programa ECF recibos para reembolsos de equipos y servicios que no estén siendo utilizados, y que si se determina dicha situación de “no-uso”, se exigirá la devolución de los fondos, a una de las partes o a ambas partes.

**9.12a P: Si un proveedor de servicios descubre que algún equipo y/o servicio financiado por el ACP no están siendo utilizados, ¿deben cobrar automáticamente dichos costos al solicitante por el “no-uso” en lugar de agregarlos a la lista de reembolsos?**

R: Si un proveedor de servicios determina que algún equipo o servicio está en situación de “no-uso”, les instamos encarecidamente a notificar a la escuela o biblioteca y a darles un periodo razonable (por ejemplo, 30 días), para que la escuela o biblioteca se contacte con el estudiante, empleado o usuario de la biblioteca con el objeto de determinar si el servicio o equipo ya no es necesario. Las normas del programa ECF no exigen al solicitante, o al proveedor de servicios que proporcionó dichos equipos o servicios, eliminar inmediatamente los equipos o servicios de su lista de reembolsos presentada ante el ECF, pero exige que realicen acciones razonables destinadas a vigilar y registrar el uso de tales servicios y equipos. Esto incluye notificar a la escuela o biblioteca con anticipación, antes de adoptar acciones directamente relacionadas con problemas de “no-uso”. Recordamos a los solicitantes y a los proveedores de servicios que no deben, deliberada y conscientemente, enviar al programa ECF recibos para reembolsos de equipos y servicios que no estén siendo utilizados (vea 47 CFR § 54.1711(a)(1)(viii), (a)(2)(vi)) y que si se determina dicha situación de “no-uso”, se exigirá la devolución de los fondos, a una de las partes o a ambas partes.

**9.13 P: Envié una solicitud de reembolso al programa ECF, pero se está demorando más que las solicitudes de reembolso que he enviado antes al programa E-Rate. ¿Por qué se demora más?**

R: Los tiempos de revisión y procesamiento de las solicitudes de reembolso enviadas a los programas ECF y E-Rate varían. El programa de ECF se financia con fondos “asignados” (appropriated) y la revisión y procesamiento de las solicitudes de reembolso al ECF involucran más etapas y, en algunos casos, más revisiones que en el caso de E-Rate. Por ejemplo, tras la aprobación de un reembolso ECF por parte de USAC, la solicitud es aprobada y procesada por la Comisión, como parte de un conjunto, y el desembolso se realiza a través del Departamento del Tesoro (U.S. Department of Treasury). Si tiene dudas sobre el estado de su solicitud de reembolso a ECF, por favor contáctese con el centro de soporte al consumidor (Customer Support Center), llamando al 1-800-234-9781.

**9.14 P: Una vez que se ha emitido la carta de compromiso de financiamiento, ¿hay alguna otra acción que deban realizar los proveedores de servicios que usan los recibos SPI, antes de comenzar a proporcionar los servicios y/o a enviar las solicitudes de reembolso?**

R: Dado que en la etapa de solicitud solo se proporcionan cifras estimadas para las carencias de conexión a cubrir, se recuerda a los proveedores de servicios trabajar con los solicitantes una vez que los fondos se hayan aprobado, para asegurarse de que las peticiones de reembolso se hagan para el número exacto de estudiantes y empleados de la escuela que realmente necesitan cubrir sus carencias de conexión. Aunque el programa ECF no exige confirmación de fecha de inicio de servicios para comenzar a enviar los documentos correspondientes (por ejemplo, el formulario de la FCC Form 486 en el caso del programa E-Rate), los proveedores de servicios y los solicitantes deberían trabajar juntos para asegurarse de que no están pidiendo reembolsos por equipos y/o servicios que no se necesitan o que no están siendo utilizados. Recordamos a los solicitantes y a los proveedores de servicios que las

*\* Las preguntas nuevas o actualizadas se marcan con un asterisco (\*) antes de la pregunta.*

*Actualizado el 23 de abril de 2024.*



normas ECF no permiten solicitar equipos adicionales basados en estimaciones anticipadas de daños o pérdidas de equipos, ni para mantenerlos en bodegas. También recordamos a los solicitantes y a los proveedores de servicios que se financia, como máximo, un equipo de conexión o punto de conexión a internet por cada alumno, docente de escuela o usuario de biblioteca elegible. Los solicitantes y proveedores de servicios serán responsables de devolver los fondos otorgados si se determina que estos no cumplen con las reglas del programa ECF.

### **Ley de protección infantil en Internet (Children’s Internet Protection Act, CIPA)**

***Aviso: Varias “Preguntas frecuentes” (FAQs, en inglés) han sido actualizadas para aclarar el alcance de las exigencias CIPA – la última actualización se realizó el 24 de septiembre de 2021. Por favor, examine también el [diagrama de flujo](#) para determinar si el cumplimiento de las disposiciones CIPA se exige para alguna de las computadoras pertenecientes a la escuela o biblioteca.***

#### **10.1 P: ¿Las exigencias de la Ley de protección infantil en Internet (CIPA) se aplican a todos los equipos elegibles para recibir asistencia financiera ECF?**

R: No. Los requisitos CIPA solo se aplican a computadoras que sean propiedad de la escuela o biblioteca (por ejemplo, tabletas electrónicas y computadoras portátiles), cuando la escuela o biblioteca recibe asistencia (1) ECF o E-Rate para acceso a Internet; servicios de Internet o equipos de redes para acceso a Internet. O para servicio de Internet que será usado en cualquier computadora perteneciente a una escuela o biblioteca. O cuando la escuela o biblioteca recibe asistencia (2) E-Rate para conexiones internas o equipos de redes para conexiones internas que serán usados en cualquier computadora perteneciente a una escuela o biblioteca.

Hemos corregido una versión anterior de estas “Preguntas frecuentes” (FAQ, en inglés) para aclarar que, si bien CIPA no impone ningún requisito a los dispositivos para puntos de conexión Wi-Fi, la compra a través de ECF de un punto de conexión Wi-Fi sería elegible como compra de equipo de redes para acceso a Internet, servicio de Internet o conexiones internas y generaría la exigencia de cumplimiento de las disposiciones CIPA para la escuela o biblioteca solo si es usado en cualquier computadora que pertenezca a la escuela o biblioteca.

#### **10.2 P: ¿Las exigencias CIPA se aplican a equipos cuyos propietarios son escuelas o bibliotecas si las mismas no reciben asistencia ECF o E-Rate, a la vez, para acceso a Internet o servicios de Internet o asistencia E-Rate para conexiones internas?**

R: No. CIPA no se aplica al uso de computadoras que sean propiedad de una escuela o biblioteca, incluyendo las computadoras portátiles o tabletas electrónicas que hayan sido adquiridas con asistencia ECF, si la entidad que las compró no recibe a la vez (1) asistencia ECF o E-Rate para acceso a Internet o servicios de Internet o para equipos de acceso a Internet o de servicio de Internet que serán usados en cualquier computadora que pertenezca a una escuela o biblioteca. O conexiones internas o equipos de redes para conexiones internas (2) con descuento E-Rate que serán usadas en cualquier computadora perteneciente a una escuela o biblioteca.

*\* Las preguntas nuevas o actualizadas se marcan con un asterisco (\*) antes de la pregunta.*

*Actualizado el 23 de abril de 2024.*

**10.3 P: ¿Se aplican los requisitos CIPA si una escuela o biblioteca posee computadoras (independientemente de la forma en que las computadoras se financiaron) y recibe asistencia ECF o E-Rate para servicio de Internet?**

R: Sí. Los requisitos CIPA se aplican a computadoras pertenecientes a una escuela o biblioteca cuando la escuela o biblioteca recibe (1) asistencia ECF o E-Rate para acceso a Internet o para servicios de Internet. O para equipos de redes de acceso a Internet o de servicio de Internet que serán usados en cualquier computadora perteneciente a la escuela o biblioteca. O (2) asistencia E-Rate para conexiones internas o para equipos de redes de conexión interna.

**10.4 P: ¿Las exigencias CIPA se aplican a las computadoras de estudiantes, funcionarios escolares o usuarios de bibliotecas, si usan una conexión a Internet de banda ancha con asistencia financiera ECF?**

R: No. CIPA no se aplica al uso de equipos cuya propiedad es de terceros, aunque la escuela o biblioteca reciba asistencia ECF para la conexión de Internet de banda ancha.

**10.4a P: ¿Las exigencias CIPA se aplican a las computadoras existentes de escuelas o bibliotecas, si la escuela o biblioteca está solicitando asistencia ECF para proporcionar servicios de Internet de banda ancha a los hogares de sus estudiantes, funcionarios escolares o usuarios de bibliotecas, para ser utilizados solo en conjunto con computadoras y equipos que pertenecen a dichos estudiantes, funcionarios escolares o usuarios de bibliotecas?**

R: No. Si la escuela o biblioteca adquiere servicios, acceso o equipos de redes, mediante el programa ECF, para ser utilizados solo en las computadoras pertenecientes a los estudiantes, funcionarios escolares o usuarios de bibliotecas y no en computadoras pertenecientes a la escuela o biblioteca, entonces la compra no genera las exigencias CIPA para ninguna computadora perteneciente a la escuela o biblioteca.

**10.5 P: ¿Se exigirá a los solicitantes certificar su cumplimiento de las disposiciones CIPA en la solicitud ECF si ya certificaron su cumplimiento de disposiciones CIPA para el año fiscal 2021 en el programa E-Rate?**

R: No. Si los solicitantes ya certificaron su cumplimiento de las disposiciones CIPA en un formulario 486 o 479 de la FCC (FCC Form 486 o FCC Form 479) para el financiamiento del año en curso en el programa E-Rate, no se les exige certificar el cumplimiento para el programa ECF. Si la certificación existente E-Rate del solicitante establece que CIPA no se aplica, y las compras a través de ECF del solicitante desencadenan los requisitos de cumplimiento de las disposiciones CIPA, el solicitante deberá proporcionar nuevas certificaciones en el formulario 471 de la FCC para ECF (ECF FCC Form 471).

**10.6 P: Si los solicitantes aún no han certificado su cumplimiento con CIPA para el año fiscal 2021 en el programa E-Rate, ¿deberán certificar su estado de cumplimiento con CIPA en la solicitud ECF?**

R: Sí. Los solicitantes que aún no hayan certificado su cumplimiento con CIPA en un formulario 486 o 479 de la FCC (FCC Form 486 o FCC Form 479) para el año actual de financiamiento en el programa E-

*\* Las preguntas nuevas o actualizadas se marcan con un asterisco (\*) antes de la pregunta.*

*Actualizado el 23 de abril de 2024.*

Rate deberán certificar su estado de cumplimiento con CIPA en el formulario 471 de la FCC para ECF (ECF FCC Form 471).

**10.7 P: Si una escuela o biblioteca que no participa actualmente en el programa E-Rate ya posee computadoras cuando solicita financiamiento ECF para las conexiones de banda ancha, ¿deberá la escuela o biblioteca certificar su cumplimiento de las disposiciones CIPA?**

R: Sí. Para recibir financiamiento ECF, un solicitante debe certificar (1) que CIPA no se aplica; (2) que sus equipos cumplen con los requisitos CIPA o (3) que está adoptando las medidas necesarias para cumplir con los requisitos CIPA. Vea las preguntas 10.1 y 10.4 para obtener más detalles.

**10.8 P: ¿Puede una escuela o biblioteca solicitar asistencia de ECF a fin de implementar servicios de filtrado en sus computadoras?**

R: No. Los costos de implementación del cumplimiento de las disposiciones CIPA no son elegibles para reembolsos a través del programa ECF.

**10.9 P: ¿Se aplican los requisitos CIPA si una escuela o biblioteca posee computadoras y solicita asistencia ECF para servicio de internet, pero luego de concluido el periodo de financiamiento relevante la escuela o biblioteca comienza a pagar los servicios por su cuenta?**

R: Una escuela o biblioteca debe cumplir con las disposiciones CIPA mientras recibe acceso a Internet, servicios de Internet o equipos de redes para acceso a Internet o para servicio de Internet (1) con descuento ECF o E-Rate, y el acceso, servicio o equipo de redes será usado en cualquier computadora perteneciente a dicha escuela o biblioteca. O en el caso de conexiones internas o equipos de redes para conexiones internas (2) con descuento E-Rate y dichas conexiones o equipos de redes serán usados en cualquier computadora perteneciente a una escuela o biblioteca. Por ejemplo, si una escuela o biblioteca recibe servicios de Internet con asistencia ECF hasta el 30 de junio de 2022 (cuando concluye el período de financiamiento) y los servicios son usados en cualquier computadora perteneciente a la escuela o biblioteca, entonces todas las computadoras pertenecientes a la escuela o biblioteca deben cumplir con las disposiciones CIPA durante dicho periodo. En este ejemplo, después del 30 de junio de 2022, no se exigirá el cumplimiento de las disposiciones CIPA para las computadoras de la escuela o biblioteca si el acceso a Internet o a servicios de Internet o los equipos para acceso a Internet o para servicio de Internet que serán usados en cualquier computadora perteneciente a la escuela o biblioteca ya no reciben (1) descuento ECF o E-Rate. Tampoco se exigirá si las conexiones internas o equipos de redes para conexiones internas que serán usados en cualquier computadora perteneciente a una escuela o biblioteca ya no reciben (2) descuento E-Rate.

### **Financiamiento duplicado**

**11.1 P: ¿Puede un solicitante recibir financiamiento ECF para una conexión a Internet de banda ancha en el hogar de un estudiante que recibió previamente asistencia, para dicha conexión, de otro programa gubernamental (como financiamiento de la Ley CARES) que ya no está disponible?**

R: Las normas ECF no permiten a los solicitantes recibir asistencia duplicada para la porción de los servicios que ya ha sido reembolsada mediante otro programa federal o estatal. Por ejemplo, si el hogar de un estudiante recibe asistencia del Programa de Descuentos para Internet (Affordable Connectivity

*\* Las preguntas nuevas o actualizadas se marcan con un asterisco (\*) antes de la pregunta.*

*Actualizado el 23 de abril de 2024.*

Program, ACP, por sus siglas en inglés) para acceso a conectividad de internet de banda ancha, el estudiante no será elegible para recibir asistencia para conectividad de banda ancha bajo el programa ECF.

Si el programa de financiamiento anterior ya no está disponible y en consecuencia el estudiante no cuenta con acceso adecuado a internet, el solicitante puede pedir financiamiento para proporcionar conectividad de banda ancha a dicho estudiante.

Asimismo, si el hogar de un estudiante recibe servicio de internet de banda ancha a través del programa ACP, el estudiante podría recibir un equipo de conexión a internet mediante el programa ECF, en caso de no tener otras alternativas de acceso a dichos equipos.

**11.2 P: ¿Puede solicitar fondos ECF una escuela que haya recibido fondos ESSER o de la Ley CARES para comprar equipos/puntos de conexión Wi-Fi?**

R: Depende. Aunque las normas ECF no permiten a los solicitantes recibir asistencia duplicada para equipos o servicios cuyo costo ya ha sido reembolsado mediante otros programas federales o estatales, un solicitante podría pedir financiamiento para cualquier porción del costo de equipos o servicios que no haya sido cubierta. También puede pedir asistencia para cubrir continuas carencias de conectividad que no hayan sido cubiertas por otras fuentes de financiamiento.

**11.3 P: ¿Puede, una escuela o biblioteca, presentar una solicitud en el tercer periodo de solicitudes para dar continuidad a los servicios que se iniciaron mediante una solicitud enviada en el primer periodo de presentación de solicitudes de financiamiento?**

R: Sí. Siempre y cuando no estén pidiendo financiamientos duplicados para equipos o servicios cuyo financiamiento ya ha sido comprometido y que hayan sido o serán financiados mediante solicitudes presentadas durante los primero o segundo periodos de solicitud. Para evitar duplicaciones y agilizar las revisiones de las solicitudes presentadas durante el tercer periodo, los solicitantes deben incluir, en la sección para explicaciones del formulario ECF FCC Form 471, la información del solicitante en relación a los servicios financiados mediante los periodos de solicitud primero o segundo, incluyendo el (los) número (s) de formulario (s) ECF FCC Form 471 y la (s) fecha (s) final (es) de todos los servicios financiados durante los periodos primero o segundo al (a los) que el solicitante esté pidiendo dar continuidad, entre el 1º de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2023, así como los nuevos servicios, con un máximo de 12 meses, para los que está solicitando financiamiento.

**Tercer periodo de presentación de solicitudes**

*Atención: Por favor, vaya a la pestaña "Proceso de solicitud" para ver las preguntas frecuentes adicionales que podrían resultarles útiles a los solicitantes del tercer periodo.*

**12.1 P: Si la demanda en el tercer periodo de presentación de solicitudes supera los fondos disponibles, ¿cómo se priorizarán las solicitudes de fondos?**

R: En el caso de que la demanda exceda los fondos disponibles durante cualquier periodo de presentación de solicitudes de asistencia ECF, estas se priorizarán en función de la tasa de descuento E-Rate del solicitante para los servicios de la categoría uno (Category One, en inglés) con los ajustes

*\* Las preguntas nuevas o actualizadas se marcan con un asterisco (\*) antes de la pregunta.*

*Actualizado el 23 de abril de 2024.*

correspondientes para brindar un aumento del cinco por ciento a las bibliotecas y escuelas rurales. Esto significa que las escuelas y bibliotecas que tienen derecho a un descuento E-Rate mayor recibirán fondos antes que aquellas con un menor descuento, tal como se refleja en la matriz de descuento que figura en la disposición section 54.1708(c) de las normas ECF.

De esta manera, si es necesario priorizar, para los solicitantes de ECF que presenten sus solicitudes en el tercer periodo y que tengan un descuento E-Rate validado, USAC se basará en la tasa actual de descuento Category One E-Rate del solicitante (con un ajuste en caso de entorno rural, si corresponde) en base a la cantidad de estudiantes elegibles para un almuerzo gratuito o de menor costo en función del programa nacional de almuerzos escolares (National School Lunch Program, NSLP, por sus siglas en inglés) para priorizar la revisión y el procesamiento de las solicitudes de asistencia ECF recibidas en el tercer periodo de presentación de solicitudes. Si es necesario, los solicitantes pueden brindar información actualizada relacionada con su tasa de descuento Category One E-Rate en la casilla de descripción (narrative box, en inglés) de la solicitud, como se indica a continuación en la pregunta 12.3. (Esta información se validará como parte del proceso de revisión PIA de la solicitud). En el caso de los solicitantes de ECF que se presenten en el tercer periodo y no hayan participado en el programa E-Rate (y, por lo tanto, no cuenten con una tasa de descuento E-Rate validada), USAC validará su tasa de descuento durante el proceso de revisión PIA.

**12.2 P: ¿Qué sucede si mi escuela o biblioteca no posee un descuento E-Rate validado porque yo no participo en el programa E-Rate?**

R: Si su escuela o biblioteca no posee un descuento E-Rate validado, prepárese a responder rápidamente la petición de validar una tasa de descuento, lo que incluye proporcionar la documentación necesaria para respaldar dicha tasa. No responder a tiempo podría dar lugar a que su solicitud de asistencia ECF quede sin revisar.

**12.3 P: Debido a la pandemia, no fue necesario actualizar los datos de nuestro programa de almuerzos (NSLP) durante los últimos años para el Programa E-Rate y nuestro porcentaje de NSLP ha aumentado. ¿Podemos actualizar las cifras de inscripción de estudiantes o de NSLP para el tercer periodo de presentación de solicitudes?**

R: Si desea actualizar la cantidad de estudiantes y los datos de NSLP porque el porcentaje de NSLP ha aumentado, por favor, incluya esa información en la casilla de descripción (narrative box) para el número de la primera solicitud de fondos (FRN) en el formulario ECF FCC Form 417 que presentará en este tercer periodo.

**Específicamente, las actualizaciones se deben llevar a cabo usando el siguiente lenguaje:**

“Solicitud de actualización de NSLP: cantidad actualizada de estudiantes para NSLP xxx; cantidad actualizada de estudiantes xxx; y porcentaje actualizado de NSLP xx %”.

Esto permitirá a USAC encontrar rápidamente las solicitudes de asistencia ECF que incluyen actualizaciones de NSLP durante el tercer periodo de presentación de solicitudes. USAC deberá validar cualquier cambio aplicado al recuento de estudiantes del solicitante y a la cantidad de estudiantes para NSLP, así que, por favor, asegúrese de contar con la documentación necesaria para validar los cambios solicitados. Es posible que no se consideren las actualizaciones si los solicitantes no responden oportunamente a las solicitudes de validación y USAC puede, en cambio, basarse en los porcentajes de NSLP existentes.

*\* Las preguntas nuevas o actualizadas se marcan con un asterisco (\*) antes de la pregunta.*

*Actualizado el 23 de abril de 2024.*

**12.4 P: ¿Puedo solicitar asistencia ECF en el tercer periodo de presentación de solicitudes, si ya he recibido financiamiento mediante uno de los dos primeros periodos de presentación de solicitudes?**

R: Sí. No obstante, los solicitantes no pueden pedir financiamiento duplicado para equipos o servicios que ya están comprometidos y que fueron o serán financiados mediante solicitudes presentadas durante los primero o segundo periodos de envío de solicitudes. Para evitar la duplicación de financiamientos y agilizar la revisión de las solicitudes enviadas durante el tercer periodo, los solicitantes deben incluir, en la sección de explicaciones (narrative section, en inglés) del formulario ECF FCC Form 471 información relacionada con los equipos y/o servicios financiados mediante solicitudes presentadas en los primero o segundo periodos.

Por favor, vea las preguntas 12.4a, 12.5 y 12.8 en las pestañas de más abajo para obtener instrucciones adicionales sobre qué información específica, sobre sus solicitudes de los primero o segundo periodos, debe incluir en la sección de explicaciones del formulario a presentar en el tercer periodo de envío de solicitudes.

**12.4a P: ¿Puede una escuela o biblioteca enviar una solicitud en el tercer periodo de presentación de solicitudes para continuar los servicios que se financiaron con los fondos de las solicitudes del primer o del segundo plazo?**

R: Sí, siempre y cuando no se solicite una duplicación de fondos para equipos o servicios que ya se financiaron o que se financiarán mediante las solicitudes del primer o del segundo plazo del solicitante.

Para evitar la duplicación de asistencia y agilizar la revisión de las solicitudes del tercer periodo, los solicitantes deben incluir en la sección de descripción (narrative section) del formulario ECF FCC Form 471 información relacionada con los servicios financiados mediante las solicitudes presentadas en los primero o segundo periodos, incluidos los números de solicitud del (de los) formulario (s) ECF FCC Form 471 y las fechas de finalización de los servicios financiados mediante el primer o segundo periodo que el solicitante desea continuar entre el 1º de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2023, además de las fechas de prestación de servicios, con un máximo de 12 meses, de los nuevos servicios que se solicitan mediante el formulario ECF FCC Form 471 presentado en el tercer periodo (vea [DA 22-309](#)).

Lea las preguntas 12.5 y 12.6 a continuación para obtener más información sobre datos específicos y el lenguaje que se debe incluir en la sección de descripción (narrative section) del formulario de solicitud ECF FCC Form 471 para dar continuidad a los servicios o agregar nuevos servicios recurrentes.

**12.5 P: ¿Qué información debe incluirse en el formulario ECF FCC Form 471 presentado en el tercer periodo de solicitudes si pedimos continuar recibiendo los servicios financiados mediante solicitudes de fondos comprometidos en los periodos primero o segundo?**

R: Si seguirá recibiendo servicios recurrentes entre el 1º de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 (vea [DA 22-176](#)) en función de compromisos de ECF ya existentes, **deberá incluir la siguiente información sobre su solicitud de financiamiento de los periodos primero o segundo en la casilla de descripción (narrative box) para cada FRN que corresponda en el formulario de solicitud ECF FCC Form 471 a presentar en el tercer periodo:** "Solicitud para dar continuidad a servicios recurrentes de los periodos de solicitud primero o segundo: ECF FCC Form 471, Número de solicitud (Application

*\* Las preguntas nuevas o actualizadas se marcan con un asterisco (\*) antes de la pregunta.*

*Actualizado el 23 de abril de 2024.*

number) del formulario ECF FCC Form 471; FRN; fecha de inicio del servicio y fecha de finalización del servicio”.

**También deberá incluir la siguiente información sobre los futuros servicios recurrentes solicitados entre el 1 de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2023 en la casilla de descripción (narrative box) de cada FRN que corresponda en el formulario de solicitud ECF FCC Form 471 a presentar en el tercer periodo:** “Nueva solicitud de servicio recurrente en el tercer periodo: Número de solicitud (Application number) del formulario ECF FCC Form 471; FRN; fecha de inicio del servicio y fecha de finalización del servicio”.

Atención: no puede solicitar financiamiento duplicado y solo puede solicitar hasta un máximo de 12 meses de servicios recurrentes entre el 1º de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2023. Si planea pausar el servicio, por ejemplo, durante los meses de verano, deberá indicar los meses de servicio para los cuales busca ayuda, en base a los compromisos ECF ya existentes o a la solicitud de financiamiento ECF que presenta en el tercer periodo. Por favor, consulte también la pregunta 12.7.

**12.6 P: ¿Qué información se debe incluir en el formulario de solicitud ECF FCC Form 471 a enviar en el tercer periodo si solicitamos nuevos servicios recurrentes durante el período de financiamiento que abarca entre el 1º de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2023 del tercer periodo de presentación de solicitudes?**

R: En el tercer periodo de presentación de solicitudes, **usted deberá incluir la siguiente información en la casilla de descripción (narrative box) para cada FRN que corresponda en el formulario de solicitud ECF FCC Form 471 a presentar en el tercer periodo.** “Nueva solicitud de servicio recurrente en el tercer periodo: Número de solicitud (Application number) del formulario ECF FCC Form 471; FRN; fecha de inicio del servicio y fecha de finalización del servicio”.

Atención: solo puede solicitar hasta un máximo de 12 meses de servicios recurrentes, a ser recibidos entre el 1º de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2023. Si planea pausar el servicio, por ejemplo, durante los meses de verano, deberá indicar los meses de servicio para los cuales busca ayuda en base a la solicitud de financiamiento ECF que presenta en el tercer periodo. Por favor, consulte también la pregunta 12.7.

**12.7 P: Nuestra escuela generalmente pausa los servicios recurrentes durante los meses de verano cuando no se dan clases. Si tenemos pensado pausar los servicios, ¿aún podemos solicitar la ayuda de ECF para los meses no consecutivos durante el período de financiamiento que corresponda?**

R: Sí. Si una escuela o una biblioteca planea pausar el servicio, por ejemplo, durante el receso de verano de la escuela, deberá indicar los meses específicos del servicio para el que desea la asistencia ECF, en base a la solicitud de financiamiento ECF correspondiente (es decir, la solicitud de financiamiento de los periodos primero o segundo o la solicitud de financiamiento del tercer periodo). **Los solicitantes deberán incluir esta información en la casilla de descripción (narrative box) en cada FRN que corresponda.** Se recuerda a los solicitantes que no pueden pedir duplicación de financiamiento y que solo pueden solicitar asistencia para un máximo de 12 meses de servicios recurrentes durante el tercer periodo de presentación de solicitudes. Por favor, consulte también las preguntas 12.5 y 12.6.

*\* Las preguntas nuevas o actualizadas se marcan con un asterisco (\*) antes de la pregunta.*

*Actualizado el 23 de abril de 2024.*

**12.8 P: ¿Puede una escuela o biblioteca solicitar fondos en el tercer periodo de presentación de solicitudes para reemplazar equipos que se han perdido o dañado y que fueron financiados por medio de las solicitudes de financiamiento de los periodos primero o segundo?**

R: Sí. Las escuelas y bibliotecas que tengan estudiantes, personal escolar o usuarios de bibliotecas sin acceso a equipos (porque se perdieron o dañaron) deben poder certificar, en la solicitud ECF a enviar en el tercer periodo, que solo piden ayuda para equipos proporcionados a estudiantes, personal escolar y usuarios de bibliotecas que de otro modo no tendrían acceso a equipos con suficiente conexión a internet como para aprender en un entorno de enseñanza a distancia. Las escuelas y las bibliotecas deben documentar cuidadosamente la razón por la que no hay equipos duplicados en sus inventarios de activos y especificar, en los inventarios de activos, la fecha en que la escuela o biblioteca recibió el aviso indicando que el equipo se perdió o dañó. Se invita a los solicitantes a usar la casilla de descripción (narrative box) de las solicitudes enviadas en el tercer periodo para explicar dichos pedidos y dejar en claro que no solicitan dispositivos adicionales para reemplazar anticipadamente dispositivos que se romperán o perderán, entre los que se están pidiendo durante el tercer periodo de presentación de solicitudes, ya que esto no está permitido.

**12.9 P: ¿Cómo se calcula la tasa de descuento para los solicitantes de consorcios con una combinación de miembros urbanos y rurales?**

R: Los solicitantes pertenecientes a consorcios calculan las tasas de descuento usando un promedio simple de las tasas de descuento de ECF para los miembros del consorcio incluidos en la solicitud. .

**12.10 P: ¿Los solicitantes deben cancelar o reducir los compromisos de financiación de ECF si no utilizan todo el importe comprometido (por ejemplo, el solicitante solicitó y recibió un compromiso para comprar 500 equipos portátiles, pero solo compró 400)?**

R: Sí, alentamos a los solicitantes a presentar una Solicitud posterior al compromiso para cancelar o reducir el importe del compromiso de financiación de ECF si no necesitan o usan todo el importe del compromiso. Esto permitirá a la Comisión anular la obligación de los fondos de ECF más rápidamente y permitir que estén disponibles para los solicitantes que enviaron solicitudes durante el tercer período de presentación de solicitudes de ECF.

Visite el sitio web del Fondo de conectividad de emergencia de USAC para obtener información adicional sobre cómo presentar una Solicitud posterior al compromiso para [solicitantes](#) y [proveedores de servicios](#).

**Posterior al compromiso**

Visite el sitio web del Fondo de conectividad de emergencia de USAC para obtener información adicional relacionada con el proceso de Solicitud posterior al compromiso para [solicitantes](#) y [proveedores de servicios](#). Los solicitantes que tengan preguntas o inquietudes sobre la solicitud de fondo de compromiso deben comunicarse con el Centro de asistencia al cliente (CSC) del Fondo de conectividad de emergencia llamando al (800) 234-9781 o usar la pestaña de comunicaciones externas en el portal de ECF.

**13.1 P: ¿Pueden los solicitantes cambiar sus proveedores de servicios después de presentan las solicitudes?**

*\* Las preguntas nuevas o actualizadas se marcan con un asterisco (\*) antes de la pregunta.*

*Actualizado el 23 de abril de 2024.*



R: Sí, los solicitantes pueden cambiar los proveedores de servicios. Una vez que se haya presentado una carta de decisión de compromiso de financiación (FCDL), deberá enviar una solicitud para cambiar el proveedor de servicios mediante el Formulario de solicitud posterior al compromiso en el portal de ECF.

*\*\*Esto se respondió anteriormente en 7.2.*

**13.2 P: ¿Cómo puedo cambiar el proveedor de servicios o la marca o modelo de los equipos después de recibir la carta de decisión de compromiso de financiación (FCDL)?**

R: Una vez que se haya presentado una FCDL, deberá enviar una solicitud para cambiar el proveedor de servicios o el equipo o servicio mediante el Formulario de solicitud posterior al compromiso en el portal de ECF.

*\*\*Esto se respondió anteriormente en 9.10.*

**13.3 P: ¿Puedo solicitar un aumento del importe de financiación si ya recibí una FCDL?**

R: No. Una vez que se presentó un compromiso de financiación, todas las solicitudes posteriores al compromiso para aumentar el importe de financiación para una solicitud de financiación comprometida se rechazarán.

*\*\*Esto se respondió anteriormente en 9.11.*

**13.4 P: ¿Los solicitantes deben cancelar o reducir los compromisos de financiación de ECF si no utilizan todo el importe comprometido (por ejemplo, el solicitante solicitó y recibió un compromiso para comprar 500 equipos portátiles, pero solo compró 400)?**

R: Sí, alentamos a los solicitantes a presentar una Solicitud posterior al compromiso para cancelar o reducir el importe del compromiso de financiación de ECF si no necesitan o usan todo el importe del compromiso. Esto permitirá a la Comisión anular la obligación de los fondos de ECF más rápidamente y permitir que estén disponibles para los solicitantes que enviaron solicitudes durante el tercer período de presentación de solicitudes de ECF.

**Ley de auditoría única (Single Audit Act)**

**14.1 P: ¿En qué consiste la ley de auditoría única (Single Audit Act)?**

R: La ley de auditoría única (Single Audit Act) exige una auditoría anual de las entidades no federales, incluidas las tribus, que gastan \$750,000 o más de asistencia financiera federal en un año fiscal. Véase 2 CFR § 200.501. La auditoría única deberá ser realizada por un auditor independiente.

**14.2 P: Si recibo financiamiento a través del Fondo de Emergencia para la Conectividad (ECF), ¿estoy sujeto a los requisitos de la ley de auditoría única?**

R: Si gasta \$750,000 o más en asistencia financiera federal durante un año fiscal, incluidos los montos reembolsados por el programa ECF, está sujeto a los requisitos de la ley de auditoría única (Single Audit

*\* Las preguntas nuevas o actualizadas se marcan con un asterisco (\*) antes de la pregunta.*

*Actualizado el 23 de abril de 2024.*

Ac). Estos requisitos incluyen la elaboración de un cronograma de gastos de las adjudicaciones federales (Schedule of Expenditures of Federal Awards, SEFA, por sus siglas en inglés), entre otras cosas. Véase 2 CFR § 200.510(b).

**14.3 P: ¿Es necesario informar los fondos del programa del Fondo de Conectividad de Emergencia en el calendario de gastos de las adjudicaciones federales (SEFA) de conformidad con los requisitos de la guía uniforme de la OMB (OMB Uniform Guidance)?**

R: Sí, los beneficiarios del programa ECF que reciben compromisos de financiamiento del ECF deben declarar los fondos del programa ECF en los formularios SEFA. El número para el programa ECF en el catálogo de asistencia nacional (Catalog of Federal Domestic Assistance, CFDA, por sus siglas en inglés) es 32.009.

**14.4 P: Si debemos declarar los fondos del programa ECF en nuestros formularios SEFA, ¿qué fondos del programa ECF deberíamos incluir en el SEFA?**

R: Los beneficiarios del programa ECF deben incluir los gastos totales que han sido reembolsados por el programa ECF durante el período correspondiente. En otras palabras, el importe total reembolsado por el programa ECF durante el período pertinente debe declararse en la SEFA.

**14.5 P: ¿Qué sucede una vez que un auditor completa un informe de la ley de auditoría única (Single Audit Act)?**

R: El formulario de recopilación de datos y el paquete de informes deben cargarse en el centro de información de auditoría federal (Federal Audit Clearinghouse) dentro de los 30 días posteriores a que su entidad haya recibido el informe de auditoría o 9 meses después del final del año fiscal de su entidad, lo que ocurra primero. Vea 2 CFR § 200.512.

**14.6 P: ¿Qué hará la Comisión una vez que el informe de la ley única de auditoría se cargue en el centro de información de auditoría federal (Federal Audit Clearinghouse)?**

R: La Comisión emitirá primero una carta de reconocimiento si se identifica un hallazgo relacionado con el programa del Fondo de Emergencia para la Conectividad (CFDA 32.009) en su informe de la ley de auditoría única. La carta de reconocimiento también describirá los pasos para resolver cualquier hallazgo identificado.

**14.7 P: ¿Qué debo esperar a continuación?**

R: De conformidad con sus responsabilidades en virtud de la ley de auditoría única, la Comisión revisará los hallazgos del auditor y emitirá una carta de decisión de la gerencia (MDL), la que indicará si los hallazgos de la auditoría tienen sustento y el motivo de la decisión, entre otros aspectos. Vea 2 CFR § 200.521. Si se necesita más información antes de emitir la carta de decisión administrativa, es posible que reciba una solicitud de la Comisión o del administrador del programa, la compañía administrativa del servicio universal (USAC), para proporcionar información relacionada con los hallazgos de la auditoría, así como documentación sobre cualquier acción correctiva posterior. Una vez que la Comisión haya tenido la oportunidad de revisar toda la documentación relevante, emitirá una MDL (ver más abajo), la

*\* Las preguntas nuevas o actualizadas se marcan con un asterisco (\*) antes de la pregunta.*

*Actualizado el 23 de abril de 2024.*

que incluirá información sobre cualquier posible recuperación financiera u otras acciones correctivas, y que dichas acciones están sujetas a posible apelación.

Si la Comisión concuerda con las conclusiones de la auditoría y sostiene que la recuperación de todo o parte de los fondos se justifica, USAC emitirá una carta separada que ajusta el financiamiento comprometido (Commitment Adjustment, COMAD, por sus siglas en inglés) tras la emisión de la carta de decisión administrativa (MDL). La carta COMAD explicará que los fondos fueron distribuidos por error y que USAC está obligada a recuperar los fondos desembolsados por equivocación. Asimismo, la carta COMAD proporcionará información sobre cómo apelar la decisión de recuperación de fondos. De conformidad con la disposición § 54.1718(b) de las reglas de la Comisión, los participantes en el programa pueden apelar la decisión dentro de los 30 días siguientes, a partir de la fecha de la carta COMAD. Es necesario tener en cuenta que la carta MDL no es una decisión apelable. Para obtener más información sobre el procedimiento COMAD, visite el sitio web de USAC.

#### **14.8 P: ¿Qué es una carta de decisión de gestión (MDL)?**

R: Una MDL sirve como respuesta oficial por escrito de la Comisión a los hallazgos relacionados con el ECF contenidos en el informe de auditoría de la ley de auditoría única (Single Audit Act), identificando si la Comisión está de acuerdo con los hallazgos del auditor y la base de su decisión, entre otras cosas. Las MDL se compartirán tanto con el auditado como con el auditor. Si el auditado aún no ha completado la acción correctiva especificada en el informe, se le podrá proporcionar un cronograma de seguimiento, así como una descripción de cualquier otra acción correctiva que se considere apropiada.

#### **14.9 P: He sabido que otras escuelas ya han recibido una carta de decisión de la dirección. ¿Por qué el mío tarda tanto?**

R: De conformidad con la ley de auditoría única (Single Audit Act), los informes de auditorías se reciben a través del centro federal de información de auditorías (Federal Audit Clearinghouse) de manera continua, dependiendo del momento en que los auditores hayan completado sus auditorías y del momento en que los participantes en el programa deban subir sus informes al sitio web. De igual forma, la Comisión revisa los informes de dichas auditorías de manera continua, y las cartas MDL generalmente se emiten dentro de seis meses, a partir de la recepción de los informes de auditorías.

Hay varias razones por las que algunas cartas de decisiones administrativas pueden emitirse más rápido que otras. Una razón clave es que los informes de auditoría de algunas entidades pueden haberse cargado en el centro de información de auditoría federal (Federal Audit Clearinghouse) antes que otros y la Comisión pudo resolverlos antes. Además, algunos informes de auditoría pueden presentar circunstancias y hallazgos fácticos más complejos, algunos de los cuales pueden justificar que la Comisión o la USAC soliciten, al auditado, información adicional relacionada con los hallazgos de la auditoría. Más aún, la Comisión se esfuerza por revisar holísticamente las conclusiones recibidas, de conformidad con la ley de auditoría única (Single Audit Act), para asegurarse de que los participantes en el programa ECF sean tratados de manera consistente y justa. Esto puede agregar tiempo de espera al proceso de revisión y emisión de las cartas MDL. Los auditados pueden ayudar con la resolución oportuna de cualquier hallazgo de auditoría respondiendo con prontitud a cualquier solicitud de información adicional.

#### **14.10 P: ¿Tendré que devolver los fondos que mi escuela o biblioteca recibió a través del Fondo de Emergencia para la Conectividad?**

*\* Las preguntas nuevas o actualizadas se marcan con un asterisco (\*) antes de la pregunta.*

*Actualizado el 23 de abril de 2024.*

R: La Comisión se compromete a resolver los hallazgos relacionados con la ley de auditoría única (Single Audit Act) de manera justa y equitativa, reconociendo que el Fondo de Emergencia para la Conectividad (Emergency Connectivity Fund, ECF) fue un programa de emergencia, al mismo tiempo que protege la integridad del programa y los limitados fondos. Dependiendo del alcance y la gravedad de cualquier hallazgo de auditoría, existe una amplia gama de posibles acciones correctivas que los auditados pueden enfrentar. Las acciones correctivas podrían limitarse a la implementación de un plan de acción correctiva, pueden incluir una oportunidad para subsanar cualquier deficiencia o podrían resultar en una recuperación financiera, si es necesario, acorde al alcance de la(s) infracción(es). Los auditados tendrán la oportunidad de apelar cualquier decisión adversa de conformidad con 47 CFR § 54.1718 de las reglas de la Comisión.

**14.11 P: Si un auditado demuestra que la conclusión del auditor es inexacta, ¿cómo tratará la Comisión esa conclusión? ¿Indicará el MDL que tal conclusión no se sostiene?**

R: La FCC revisará los hallazgos del auditor para cada auditado con el objeto de determinar si son precisos y si deben mantenerse, y emitirá una carta de decisión de la gerencia (Management Decision letter) dentro de los seis meses posteriores a la recepción del informe de auditoría. Si, durante el curso de la revisión de las conclusiones del auditor por parte de la FCC, un auditado es capaz de demostrar que las conclusiones del auditor son inexactas, la FCC probablemente no otorgaría sustento a las conclusiones y, de conformidad con 2 CFR § 200.521, lo declararía así en su decisión de gestión. En la medida en que un hallazgo de auditoría o la base de ese hallazgo no estén claros, los auditores y/o auditados pueden ser contactados por la USAC o la FCC para pedirles información adicional que se incorporaría a la decisión de gestión.

**14.12 P: ¿Qué sucede si la Comisión no da sustento a una conclusión?**

R: Si la Comisión no da sustento a un hallazgo, entendemos que el hallazgo se considerará resuelto y que no habrá ninguna acción adicional que el auditado deba tomar con respecto a ese hallazgo en particular.

**14.13 P: ¿No se considera que un auditado es de bajo riesgo en el próximo año de auditoría si hubo hallazgos relacionados con deficiencias de control interno, opiniones modificadas y/o costos cuestionados en el año anterior?**

R: Un auditado debe calificar como auditado de bajo riesgo si cumple con los criterios establecidos en 2 CFR § 200.520. Sin embargo, la regla no establece que el auditado calificaría automáticamente como auditado de alto riesgo si no se cumpliera este criterio. Por lo tanto, no podemos opinar en este momento si un auditor puede cambiar el estado de bajo riesgo de un auditado para el próximo año de auditoría de conformidad con 2 CFR § 200.520.

**14.14 P: ¿Dónde pueden, los auditores y auditados, encontrar orientación para cumplir con las reglas del programa ECF?**

R: La Comisión publica orientación regularmente sobre las reglas y requisitos del programa ECF— incluyendo información sobre las reglas para las auditorías relacionadas con el programa ECF incluidas en la ley de auditoría única (Single Audit Act)—mediante órdenes, notificaciones públicas, noticias breves de USAC (USAC News Briefs), y la actualización periódica del cuestionario que contiene las preguntas

*\* Las preguntas nuevas o actualizadas se marcan con un asterisco (\*) antes de la pregunta.*

*Actualizado el 23 de abril de 2024.*

más frecuentes relacionadas con el programa ECF. La Comisión adoptó normas para el programa ECF en un Informe y Orden publicado el 10 de mayo de 2021 (Report and Order: Establishing Emergency Connectivity Fund to Close the Homework Gap, WC Docket Nos- 21-58, 21-93 Report and Order, 36 FCC Rcd 8696 (2021)). El Informe y Orden está disponible en: <https://docs.fcc.gov/public/attachments/FCC-21-58A1.pdf>. Las normas para el programa ECF están disponibles en: 47 CFR sections 54.1700 et seq.

También hay información sobre el programa en <https://www.fcc.gov/emergency-connectivity-fund> incluyendo las preguntas más frecuentes (FAQs) sobre el programa ECF y enlaces a las órdenes y notificaciones públicas de la FCC (FCC Orders and Public Notices). Podrá encontrar información adicional, incluyendo entrenamientos y boletines informativos relacionados con el programa, en: <https://www.emergencyconnectivityfund.org/>

De igual forma, la Comisión trabaja anualmente con la Oficina de Administración y Presupuesto (Office of Management and Budget, OMB, por sus siglas en inglés) para actualizar el suplemento de aplicación de la ley de auditoría única (Single Audit Act Compliance Supplement), con el propósito de ayudar a los auditores a conducir auditorías del programa ECF de conformidad con la ley Single Audit Act. Podrá encontrar el suplemento de 2023 para la aplicación de la ley (2023 Compliance Supplement) en: <https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2023/05/2023-Compliance-Supplement-%E2%80%93-2-CFR-Part-200-Appendix-XI.pdf>. Las actualizaciones anuales del suplemento se realizan en base a observaciones y lecciones obtenidas por funcionarios de la FCC, así como en conversaciones con los auditores que realizan auditorías de conformidad con la ley Single Audit Act y con participantes en el programa ECF. También en base a observaciones con otros auditores, incluyendo auditores de la FCC. Está previsto que el suplemento de aplicación de la ley (Compliance Supplement) correspondiente al año 2024 será publicado por la OMB en mayo de 2024.

Los auditores que aplican la ley Single Audit Act en sus auditorías también pueden acercarse a las agencias federales pertinentes para efectuar consultas sobre el suplemento de aplicación de la ley que publica la OMB o sobre las normas para el programa federal, y la FCC les proporcionará orientación adicional cuando esta se le solicite.

#### **14.15 P: ¿Hay orientación adicional dirigida a auditores y auditados para las auditorías de 2023 y 2024?**

R: La FCC no planea exigir a los auditores la recopilación de pruebas para las auditorías de 2024†:

Adquisiciones: De conformidad con las normas ECF, los solicitantes deben certificar que han cumplido con todas las leyes de adquisiciones aplicables a nivel estatal, local o tribal (vea 47 CFR § 54.1703). No obstante, la FCC no ha codificado los estándares de adquisiciones para la disposición Subpart D (2 CFR §§ 200.317 - 200.327). En consecuencia, la FCC ha determinado que no es necesario que los auditores revisen dichas exigencias para el programa ECF.

Suspensiones y Exclusiones: La FCC ha aplicado sus propias normas (47 CFR § 54.8) para la suspensión y exclusión en el programa ECF. Las directrices de la OMB para suspensiones y exclusiones (por ejemplo, 2 CFR § 180.300) no han sido codificadas por la FCC. Asimismo, la FCC ha determinado que no es necesario que los auditores revisen estas exigencias para el programa ECF.

*\* Las preguntas nuevas o actualizadas se marcan con un asterisco (\*) antes de la pregunta.*

*Actualizado el 23 de abril de 2024.*

Entidades Elegibles: La USAC determina la elegibilidad de las entidades para el programa ECF, de conformidad con las exigencias establecidas en 47 USC §§ 254(h)(4), (7), y en 47 CFR § 54.1700. La FCC ha determinado que no es necesario que los auditores pongan a prueba la elegibilidad, cuando la USAC ya ha efectuado dicha determinación antes de comprometer y distribuir fondos del programa ECF.

Aunque estas actualizaciones específicas no están incluidas en el suplemento de cumplimiento para el año 2023 (2023 Compliance Supplement) dado que las políticas de exigencias mencionadas más arriba no estaban codificadas para el programa ECF, no es necesario que los auditores las revisen en las auditorías que se llevan a cabo para el año 2023. Lo mismo se aplica en el caso de la elegibilidad. Dado que USAC ha determinado la elegibilidad, de conformidad con las exigencias establecidas en 47 USC §§ 254(h)(4), (7), y en 47 CFR § 54.1700 antes de comprometer y distribuir fondos del programa ECF, la FCC ha determinado que no es necesario que los auditores sometan a prueba la elegibilidad en las auditorías que se llevan a cabo para el año 2023.

†Subrayamos que, al momento de publicarse esta actualización de las preguntas frecuentes sobre el ECF, el suplemento complementario del año 2024 (2024 Compliance Supplement) aún no ha recibido aprobación final de la OMB. y podría variar tras esta publicación.

*\* Las preguntas nuevas o actualizadas se marcan con un asterisco (\*) antes de la pregunta.*

*Actualizado el 23 de abril de 2024.*